

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y LA SEGURIDAD  
JURÍDICA EN EL ÁMBITO REGISTRAL DE ICA, 2019-2020**

**TESIS**

**PRESENTADA POR BACHILLERES**

**SANCHEZ MONTES DAVID JOSUE  
PEÑA YARASCA MAYRA ALEJANDRA**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE**

**ABOGADO**

**ICA – PERÚ**

**2022**

**Asesor**

**Mag. Raúl Antonio Bravo Sender**

## **Agradecimiento**

A quienes nos han brindado su apoyo  
A lo largo de este camino,  
A nuestra familia por ser parte de nuestros éxitos y  
Con eterna gratitud a nuestro claustro  
Universitario, por permitir la  
Culminación de nuestros estudios.

## **Dedicatoria**

En primer lugar, al Dios todopoderoso

Por permitir nuestra existencia.

A nuestros padres, familia,

Por su constante apoyo.

## Resumen

La tesis desarrollada sobre el tema la prescripción adquisitiva de dominio y la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020, permitió incrementar nuestros conocimientos teóricos, doctrinarios relacionados al tema registral en Ica, el mismo que al interior de nuestro esquema permitió desarrollar el marco teórico, los antecedentes, bases teóricas, marco conceptual, el problema y el planteamiento del problema, las hipótesis y las variables, la metodología de la investigación, los resultados, las conclusiones, la bibliografía, desarrolladas al interior de la tesis. Así mismo, el objetivo general fue determinar si la prescripción adquisitiva de dominio tiene influencia en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020, uno de los resultados finales aplicando la prueba de Rho de Spearman da un valor de 0,221%, indica que, si existe una relación en un nivel bajo entre ambas variables, siendo el grado estadístico ( $r < 0,05$ ), concluyendo que la hipótesis nula es verdadera, sobre la relación significativa de la prescripción adquisitiva de dominio se relaciona significativamente con la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 – 2020.

La investigación fue básica, según, (Zorrilla, 2008), “la investigación básica es también denominada pura o fundamental,” el nivel fue descriptivo, correlacional, el diseño fue no experimental, transeccional, no se manipulan las variables, se aplica en un momento determinado un instrumento de recolección de datos, la justificación fue teórica, práctica y metodológica.

**Palabras claves: Propiedad, bienes muebles e inmuebles, prescripción adquisitiva de dominio, seguridad jurídica, Zona registral.**

## **Abstrac**

The thesis developed on the topic of domain acquisition prescription and legal certainty in the registry field of Ica, 2019-2020, allowed us to increase our theoretical and doctrinal knowledge related to the registry topic in Ica, the same that within our scheme allowed us to develop the theoretical framework, the background, theoretical bases, conceptual framework, the problem and the approach to the problem, the hypotheses and variables, the research methodology, the results, the conclusions, the bibliography, developed within the thesis. Likewise, the general objective was to determine if the domain acquisition prescription has an influence on legal security in the Ica registry field, 2019-2020, one of the final results applying the Spearman's Rho test gives a value of 0.221%, indicates that, if there is a relationship at a low level between both variables, being the statistical degree ( $r < 0.05$ ), concluding that the null hypothesis is true, on the significant relationship of the domain acquisition prescription is significantly related to security law in the registry field of Ica, 2019 – 2020.

Basic research is also called pure or fundamental, the level is descriptive, correlational, the design will be non-experimental, transactional, variables are not manipulated, a data collection instrument will be applied at a given time.

Keywords: Property, movable and immovable property, domain acquisition prescription, legal certainty, Registry area.

## Introducción

El derecho a la propiedad es un tema que tiene un marco legal en el Perú, está protegido por el Estado, de acuerdo a nuestra Constitución política del Perú, se encuentra enmarcado en el artículo 2.16, sobre la propiedad y a la herencia, de igual manera en el capítulo III, de la propiedad artículo 70,” El derecho a la propiedad es inviolable”, y el estado con los mecanismos e instituciones de acuerdo a ley, lo garantiza, nadie se priva de este derecho, lo ejerce en armonía, no se puede perjudicar intereses de las personas naturales, jurídicas. Este derecho es reconocido a su vez por la declaración Universal de derechos humanos, Convención Americana de derechos humanos, así como existe el derecho la propiedad también se puede perder el mismo por la prescripción adquisitiva de dominio, la cual se puede tramitar en la vía notarial, judicial, para ello se establece los requisitos del mismo de acuerdo a ley. Los títulos, registros, propiedades se inscriben ante los órganos competentes, caso las zonas registrales, caso la Zona registral XI Ica, la cual comprende sus alcances en las provincias y para ello se acude para brindar la seguridad jurídica en el tema de las propiedades.

El problema general fue de qué manera la prescripción adquisitiva de dominio influye en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020, a su vez el objetivo general fue determinar si la prescripción adquisitiva de dominio tiene influencia en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020, la investigación fue básica, descriptiva, correlacional, no experimental, la tesis se desarrolló de acuerdo a nuestro esquema, respetando los parámetros, desarrollando las bases teóricas, antecedentes, recogiendo al información adecuada con el instrumento de recolección de datos, de la cual se derivan las conclusiones.

## ÍNDICE

-Caratula.....	i
-Asesor.....	ii
-Agradecimiento.....	iii
-Dedicatoria.....	iv
-Resumen.....	v
-Abstrac.....	vi
-Introducción.....	vii
-Índice (con número de páginas).....	viii

### **CAPÍTULO I: MARCO TEORICO**

Antecedentes .....	1
Bases teóricas .....	5
1.2.1. Prescripción adquisitiva de dominio .....	5
1.2.2. Propiedad original .....	9
1.2.3. Propiedad inmueble por prescripción .....	9
1.2.4. Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio.....	12
1.2.5 Seguridad jurídica en el ámbito registral Ica .....	15
1.2.6. Registros jurídicos.....	15
1.2.7. Publicidad registral.....	17
1.2.8. Zonas registral N. XI - Sede Ica .....	18
Marco conceptual.....	19

### **CAPITULO II: EL PROBLEMA.....**

2.1 Planteamiento del Problema .....	21
2.2 Justificación del Problema .....	23

### **CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES.....**

3.1 Hipótesis General.....	25
----------------------------	----

3.2 Hipótesis Específicas .....	25
3.3 Objetivos: .....	25
3.3.1 Objetivo General .....	25
3.3.2 Objetivos específicos .....	25
3.4 Variables .....	26
<b>CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION.....</b>	<b>27</b>
4.1 Tipo y Diseño de Investigación .....	27
4.2 Población y Muestra.....	27
4.3 Técnicas de recolección de Datos .....	28
<b>CAPITULO V: RESULTADOS .....</b>	<b>29</b>
5.1 Resultados .....	29
5.2 Análisis e interpretación de resultados.....	68
<b>CAPITULO VI: CONCLUSIONES.....</b>	<b>70</b>
6.1 Conclusiones.....	70
6.2 Recomendaciones .....	71
<b>Bibliografía .....</b>	<b>72</b>
<b>Anexos:.....</b>	<b>76</b>
-Matriz de consistencia (opcional).....	76
-Instrumentos de recolección de datos (opcional).....	78
-Otros anexos (opcional).....	81

## **CAPITULO I: MARCO TEORICO**

### **1.1 Antecedentes**

Respecto de los antecedentes a nivel nacional, se tiene a Vásquez, G (2021) en su tesis sobre “La sucesión posesoria y la prescripción adquisitiva de dominio, Lima-2020”, cuyo objetivo principal fue la investigación sobre la transferencia de los derechos de posesión en proceso donde la materia es la prescripción adquisitiva de dominio, cuáles son los puntos débiles y una indagación en el derecho comparado, el método empleado para la tesis fue el cualitativo, tipo básico, diseño basado en la teoría fundamentada y como instrumentos fue la guía de entrevista. Las conclusiones a las que llegó el autor fueron que, no hay una regulación adecuada con respecto a los derechos sucesorios y al tener esta falencia afecta de forma directa a la prescripción adquisitiva de dominio cuando es formulada como un derecho de posesión.

Giraldo, L (2021), en la tesis titulada “La función notarial en casos de oposición fraudulenta, en la prescripción adquisitiva de dominio, en la Provincia de Huaraz-2019” para obtener el título de abogada, de investigación tipo cuantitativa, no experimental transversal. Las conclusiones a las que arribó fueron que en la legislación peruana existe un vacío legal, respecto a la oposición de la prescripción adquisitiva de dominio, siendo necesario una reforma y un cambio en la norma. Además, a nivel notarial se debe de implementar requisitos determinados al momento de que se presente alguna oposición en la llamada prescripción adquisitiva de dominio, para crear mayor estabilidad jurídica y sobre todo no existan oposiciones sin fundamento que solo dilatan un proceso.

De igual forma Guillen, M (2021) en su investigación sobre “Las consecuencias jurídicas del Principio de buena fe pública registral ante la declaración de prescripción adquisitiva de dominio”, de investigación cualitativa, tipo básica y de diseño teoría fundamentada. Ambos concluyen

que el perjudicado dentro del proceso es el tercero de buena fe, quien pierde el bien sin haber tenido un animus dañino, por ello sugieren que se realice una modificación a la norma para que exista una asimetría de información, siendo inevitable implementar medidas cautelares de oficio cuando llega una demanda sobre prescripción adquisitiva de dominio bajo el argumento que se respete los principios de oponibilidad y de publicidad registral.

Así mismo Quispe, J. (2019). En la tesis presentada para que obtengan su título de abogado titulada “Mejor derecho de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio o buena fe pública registral del último adquirente”, de investigación cuantitativa, instrumento ejecutado el cuestionario, diseño no experimental, tiene como objetivo general el establecer la forma de cómo se puede entregar el mejor derecho de propiedad a quien posee un bien pero no lo ha declarado o quien lo obtiene del titular registral anterior. Tuvo como conclusiones que el mejor derecho de propiedad lo tendrá la persona que ha ejercido posesión sobre el bien materia de Litis y adquiere dicho bien bajo la prescripción adquisitiva de dominio y no fue pronunciado judicialmente, no otorgándose a quien adquiere el bien del anterior titular registral en el entendido que dicha persona adquiere el bien bajo el principio de buena fe registral.

Taboada, M (2018) en su investigación que tiene como título “Prescripción Adquisitiva de Propiedad”, investigación tipo cuantitativa básica, diseño no experimental, concluye que la posesión del bien implica también el disfrutar y gozar del bien pudiendo ser en su provecho o a través de otros medios con fines económicos, siendo el bien inmueble de carácter real, perpetuo y el derecho de propiedad uno absoluto, gozando de esas características la persona que posee el bien y podrá adquirirlo a través de la figura de la prescripción cumpliendo con los requisitos que reclama la norma.

A nivel internacional, tenemos a Pasto, P (2020) en sus tesis de nombre “Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio y el patrimonio familiar” realizada para obtener el título de abogado, de investigación mixta, empleando el tipo cualitativo y cuantitativo, de carácter descriptivo, explicativo. Llegó a la conclusión que la figura de prescripción extraordinaria de dominio como es llamada en Ecuador, siendo el proceso legal mediante el cual, la demanda sobre bienes que están instituidos como patrimonio familiar cuyos beneficiarios legales dejaron de usar los bienes, es decir, existe un grado de desinterés por el bien y son ganados por quienes lo poseen al paso de los años cumpliendo las formas de ley.

Así mismo, Iglesias, A. (2019), en su tesis de título “La prescripción adquisitiva de dominio como modo de adquirir la propiedad intelectual de marcas”, cuyos objetivos fueron instituir la idoneidad de la prescripción como adquisición del derecho de dominio que proviene de las marcas comerciales que no se encuentran registradas, el método empleado fue la recopilación de información, investigación de tipo cuantitativa, no experimental. Las conclusiones a las que llegaron fueron de que se debe proteger la propiedad intelectual, la marca, siendo el posicionamiento de una marca en el mercado un trabajo arduo y que genera mucho tiempo y dinero, siendo que por el desconocimiento de personas de registrar no debe ser óbice para que el registrador ampare la prescripción confundiendo al público consumidor, causando efectos negativos el que se avale el registro de marcas o signos con nombres que ya están en el tráfico comercial.

López, M (2017), en su investigación sobre “Análisis de la prescripción adquisitiva de dominio en el Cantón Guayaquil”, de tipo cualitativa, descriptiva, aplicando su instrumento mediante las encuestas, cuyos objetivos fueron un estudio jurídico de la prescripción adquisitiva de dominio a modo de derecho fundamental de la propiedad en la legislación ecuatoriana, teniendo como conclusiones que la figura de la prescripción es un derecho derivado de la propiedad, estando reconocido por el ordenamiento jurídico de ese país cuya finalidad es evitar enfrentamientos violentos por el bien inmueble, donde se logra la titularidad de un bien

pasados quince años de posesión además de cumplir con el perfil que establece la norma.

Por otro lado, Mayorga, E. (2017) en su tesis para obtener el título profesional de abogada que lleva como nombre “La acción de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio en la legislación ecuatoriana”, cuyo tipo de investigación fue cualitativo, método empleado el inductivo, descriptivo y analítico. El objetivo principal fue describir que la figura jurídica ecuatoriana de la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio avala el derecho a la no discriminación y el pleno goce de la propiedad, siendo las conclusiones arribadas de que esta figura jurídica es una forma de obtener una propiedad cuando se esté en posesión del bien por un espacio de tiempo cumpliendo con las exigencias de ley garantizando que no se de discriminación de ningún tipo, siendo que en ese tipo de juicios lo que prima es que las partes involucradas demuestren todo lo que alegan con la excepción de aquello que se presume por ser de ley.

Hurtado, H. (2017), en su investigación sobre “Estudio y análisis jurídico de la acción extraordinaria adquisitiva de dominio, en caso de herederos en el Cantón Machala”, tipo de investigación cualitativa, descriptiva, no experimental, método de investigación el hermenéutico jurídico. Las terminaciones a las que llegaron es que en ese caso había posesión de un lote de terreno y al contar con las exigencias que prevé la norma el juez concede este derecho de propiedad al posesionario y el registrador efectúa el proceso de inscripción del mismo, además que, las leyes están por encima de las ordenanzas de carácter municipal siendo los gobiernos a través de sus municipios quienes administran el suelo, territorio, el derecho de posesión y el de adquisición a través de la figura de prescripción adquisitiva de dominio.

## 1.2 Bases teóricas

### 1.2.1. Prescripción adquisitiva de dominio

La prescripción adquisitiva de dominio se encuentra regulado en nuestro Código Civil Peruano y el derecho a la propiedad se contempla en nuestra Constitución política del Perú. Según (Bullard, 2017),” La propiedad inmueble se adquiere por prescripción adquisitiva mediante posesión continua, pacífica y pública como propietario por diez años”, el mismo que lo encontramos como antecedentes el Código Civil del año 1936, el código Civil del año, 1984, por lo cual entonces no se puede alterar el orden público, no puede existir actos de violencia, entonces se estaría afectando los derechos de terceros y de los legítimos propietarios como tal, lo cual origina un controversia, una Litis. La posesión tiene que ser pacífica y demostrar la continuidad de la misma, si no se altera la convivencia pacífica y se logra demostrar la continuidad, se puede interpretar jurídicamente como la prueba de la propiedad, ello en mérito de los argumentos jurídicos presentados y de la interpretación hermenéutica jurídica para los casos de la prescripción adquisitiva de dominio frente al derecho de la propiedad. La figura jurídica de la prescripción adquisitiva de dominio se encuentra normalizada en el código civil peruano en su Art. 950, donde aquel poseedor no propietario de un bien inmueble podrá obtener la titularidad del bien en el que habita siempre y cuando cumpla con ciertos requisitos formales de ley, además, que se puede distinguir en los siguientes plazos:

**Tabla 1: Plazos y requisitos de prescripción.**

<b>Plazo</b>	<b>Requisitos</b>
Cinco años	Justo título Buena fe
Diez años	Posesión continua, pacífica y pública.

**Fuente: LP pasión por el derecho**

**Elaboración propia.**

Del cuadro presentado se aprecia que el ordenamiento jurídico peruano especifica dos plazos para la prescripción adquisitiva de dominio, siendo el más corto de cinco debiendo contar el solicitante título justo y buena fe, en el caso de diez años cuando exista una posesión pacífica, haya sido pública y continua, debiendo resaltar que solo se trata de bienes inmuebles, es decir, para casas, lotes, terrenos.

Arribas, G (2011), señala que “la prescripción adquisitiva de dominio presume el reconocimiento de un escenario,” siendo que en algunos casos tal reconocimiento tiene como objetivo el facilitar el derecho de propiedad para aquellos titulares, mientras que en otro momento con la invocación de la figura jurídica se despoja al titular legal del bien inmueble.

La norma exige requisitos formales para una prescripción adquisitiva de dominio siendo una de ellas es que la posesión del solicitante sea continua, debiendo entender el significado de continuidad, como aquella línea de tiempo que no se ve afectada por interrupciones, siendo que aquel poseedor que pierde la permanencia en el bien inmueble por un plazo mayor a un año perderá el título de continuo y con ello no se cumpliría uno de los requisitos formales que contempla la norma.

El siguiente requisito que se establece en el código civil es que la posesión sea de carácter pacífico, es decir, que no se emplee el uso de la fuerza o de la violencia para establecerse en un bien y obtener la posesión, además, del uso de la fuerza moral, siendo estos las amenazas, chantajes o intimidaciones que se puedan presentar.

Finalmente el tercer requisito que prevé la norma es que la posesión sea pública, es decir, de conocimiento para la sociedad, pudiendo cotejar dicho requisito por medio de vecinos, familiares, amistades cercanas que hagan presencia, el carácter público de la posesión, pues, no sería una posesión si se permanece clandestino en un bien inmueble.

La prescripción adquisitiva de dominio ha pasado por distintas normas legales como lo son:

**Tabla 2: Cuadro comparativo Evolución histórica del Código Civil**

<b>Código civil de 1852</b>	<b>Código civil de 1936</b>	<b>Código civil de 1984</b>
No se contaba con Registros Públicos.	Se instala los Registros Público.	Continúan los Registros Públicos.
Era contemplada bajo la figura de prescripción adquisitiva de dominio y por prescripción extintiva.	Surgen los derechos reales y con ello nace la Litis del tercero que obtiene del propietario registral y del que lo adquiere por prescripción.	Los requisitos de posesión establecidos son de forma continua, publica y pacífica como propietario.
Abarcaba al poseedor de mala y buena fe para invocar a la norma.	Aparece la fe pública de carácter registral.	Los requisitos por 05 años son contar con justo título y buena fe.
El plazo para aquel poseedor de buena fe era de 10 años, mientras que para el poseedor de mala fe era de 40 años.	El plazo de posesión de buena fe era de 10 años y por mala fe fue de 30 años	El plazo por posesión de mala fe como propietario es de 10 años y opera de 05 años en caso de buena fe.
En caso de la prescripción de menor plazo los requisitos eran una posesión de carácter continuo y justo título, mientras que para la prescripción de mayor plazo solo se señalaba contar con la posesión.	Nace el problema de inscripción cuando se tiene un título por prescripción y otro de carácter registral.	Aparece la buena fé de carácter subjetivo, es decir, cuando existe inexactitud de registro.

**Fuente: Código civil de 1852- 1936 y 1984.**

### **Elaboración propia.**

Es de apreciar en el cuadro que antecede que la prescripción adquisitiva de dominio ha sufrido cambios a través del tiempo, siendo la más resaltante la reducción de los plazos establecidos por ley, además, la importancia de la aparición de los Registros Públicos, donde se lleva el control de los predios de la sociedad, es necesario señalar que en la legislación peruana la inscripción es de carácter voluntario, no es obligatoria como ocurre en otros estados, sin embargo, resulta de gran importancia el inscribir los bienes inmuebles porque es la inscripción la que dará el grado de protección jurídica frente a terceros, evitando con ello controversias legales y teniendo un amparo legal.

La prescripción también puede diferenciarse mediante las siguientes clases:

**Tabla 3: Tipos de prescripción.**

<b>Prescripción ordinaria</b>	<b>Prescripción extraordinaria</b>
Se exige que el solicitante cuente con justo título y buena fe, además de los requisitos que establece el Art. 950 del código civil.	No se exige el justo título, ya que la posesión es de carácter ilegítimo, debiendo cumplir los requisitos de ley.

**Fuente: Tesis “Caracterización sobre prescripción adquisitiva de dominio: Usucapión expediente N° 0074-2003 Juzgado de Cañete”**

### **Elaboración propia.**

Por lo tanto, para ambas prescripciones los requisitos principales son los contemplados en articulado 950 del código civil, debiendo ser la posesión pacífica, continua y pública.

Candela, V (2019), señala que” la posesión es la madre que protege la propiedad,” siendo la posesión la figura principal para la prescripción que debe estar acompañada de los requisitos que exige la ley, por lo tanto, la usucapión será aquel mecanismo que se emplea para obtener los derechos sobre los bienes.

### 1.2.2. Propiedad original

El precepto de propiedad original refiere a que en un inicio es el estado quien obtiene de forma original, de forma primigenia la titularidad de las tierras que se encuentran dentro del territorio, siendo que posteriormente este derecho original puede ser transmitido al dominio de terceros, originándose la llamada propiedad privada, que es la forma de propiedad más conocida.

Rodríguez, C (2016) “señala que el concepto de propiedad ha sido un sistema que ha ido evolucionando a través del tiempo” , siendo el país de México el pionero en destacar a relucir la propiedad en un término originario de la nación, destacando que la propiedad es de la nación, es decir, se tiene el dominio directo de la propiedad en un primer momento, teniendo como significado la soberanía, el cual remonta de tiempos antiguos siendo el régimen colonial quien ha transmitido a la nación ese concepto de propiedad originaria, habiendo entregado el poder de tomar las decisiones respecto de la forma y modo en cómo se va distribuir la propiedad.

En razón de ello es que al ser la nación titular de la propiedad y contando con el poder de dominio, es que otorga facultades para que la propiedad originaria o general pase a ser propiedad particular y los propietarios realicen el goce, uso y disfrute de su bien.

### 1.2.3. Propiedad inmueble por prescripción

La propiedad por prescripción tiene un marco legal y jurídico, al respecto ya se ha señalado la continuidad, la forma pacífica, no deben existir actos de violencia, así mismo según la ley N. (791, 2002), La misma que modifica el

artículo 2529 del Código Civil, señala que para “la prescripción ordinaria, se requiere de un mínimo de cinco años para el caso de los bienes inmuebles y 2 años para los bienes muebles”, también ocurre los casos de Usucapión, forma de adquirir derechos reales, ocurre cuando una persona está en la posesión del bien, la tiene bajo su control, actúa como si fuese el dueño, el propietario, la usucapión es un forma de inacción, inactividad, omisión del verdadero propietario. De acuerdo a ley existen tres tipos de prescripción adquisitiva de dominio, en la vía notarial, ley 27157, artículo 21, en la vía judicial, artículo 486 y 504 Código procesal Civil y en la vía administrativa, ley 27867, artículo 51.

Las formas de adquirir una propiedad son de acuerdo a ley, según Angulo, T (2016), señala que “el concepto de propiedad ha pasado por muchos sistemas,” pero de acuerdo al tribunal constitucional, se resalta cuatro atributos y estos son:

**Tabla 4: Atributos de la propiedad.**

<b>Concepto de propiedad</b>	<b>Atributos</b>
	Uso
	Disfrute
	Disposición
	Reivindicar

**Fuente: Tesis “La prescripción adquisitiva de propiedad frente al último adquirente”.**

**Elaboración propia.**

De un análisis del cuadro presentado se tiene que, la propiedad presenta atributos tales como el uso, disfrute, disposición y reivindicación, es decir, el titular de una propiedad tiene que contar con dichos atributos para ser considerado como tal, permitiéndole contar con un ejercicio pleno del derecho de ser propietario. La propiedad nace como aquel que posee un bien, sea este mueble o inmueble y su dominio se demuestra con un título justo que confiere el derecho peruano, este presenta características, tales como:

**Tabla 5: Características de la propiedad**

<b>Características de la propiedad</b>	
Absoluto	Concede al titular la facultad de usar, disfrutar y disponer del bien.
Exclusivo	Porque ante el titular legal no existe otro, excluyendo así a todo tercero incompatible con él.
Perpetuo	Porque el derecho no se extingue por dejar de usarlo.

**Fuente:** Tesis “La prescripción adquisitiva de propiedad frente al último adquirente”.

**Elaboración propia.**

Teniendo en claro los atributos como las características de la propiedad, es que presentan modos de adquisición de la propiedad, siendo una de ellas la propiedad por prescripción, a continuación, se muestran un cuadro comparativo para distinguir las formas de adquisición:

**Tabla 6: Cuadro comparativo de formas de adquisición de propiedad.**

<b>MODO ORIGINARIO</b>	<b>MODOS DERIVADOS</b>
<b>PROPIEDAD INMUEBLE POR PRESCRIPCION</b>	<b>ADQUISICION DE PROPIEDAD</b>
Es adquirido el inmueble solo por el hecho de poseer durante un plazo determinado cumpliendo formalidades prescritas.	
El dueño anterior no presta consentimiento para la llamada prescripción o usucapión.	Está a la determinación que sea el titular del predio quien transmite su derecho a un tercero.

Se adquiere la titularidad porque el poseedor se ha comportado como el titular y como consecuencia de ello nace un nuevo derecho.	
<b>APROPIACION DE COSAS SIN DUEÑO</b>	<b>COMPRA- VENTA</b>
Es la retención que se hace de bienes que no tienen dueño o no son conocidos.	Se efectiviza con la tradición, es decir la entrega del bien a través de su venta por el titular.
Un ejemplo las conchas de mar.	
<b>HALLAZGO DE COSAS PERDIDAS</b>	<b>POR HERENCIA</b>
Son aquellos bienes encontrados de forma casual que no tienen la calidad de tesoro.	Es la forma de adquirir la propiedad por medio de la muerte del causante que se puede realizar mediante un testamento o mediante la sucesión intestada.

**Fuente: Tesis “La prescripción adquisitiva de propiedad frente al último adquirente”.**

**Elaboración propia.**

Del estudio del cuadro que antecede se tiene que, existen dos formas de adquirir la propiedad, a través de un modo ordinario y por modo derivado, dentro de la primera se encuentra la propiedad inmueble por prescripción, la apropiación de cosas sin dueño y el hallazgo de cosas perdidas y, dentro del modo derivado se tiene a la adquisición de propiedad, la compra- venta y la herencia. En el modo originario no es de interés el saber quién fue el primer propietario del bien, pues se pierde el dominio en cualquiera de ellas, mientras que el modo derivado exige conocer el primer propietario, pues solo este mediante su título podrá realizar la transmisión o cesión del bien.

#### 1.2.4. Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio

El Código Civil en el sub-capítulo V, contempla la prescripción adquisitiva en el artículo 950, los requisitos de la prescripción adquisitiva de bien mueble (artículo 951), la declaración judicial de prescripción adquisitiva

( artículo 952), la interrupción del término prescriptorio (artículo 953). Cabe agregar así mismo que la propiedad del predio comprende en su extensión al subsuelo y sobresuelo con respecto al derecho del propietario porque los mismos se encuentran en los límites, linderos y están en relación con los perímetros de su propiedad materia de derecho, por lo tanto le corresponden como suyos el derecho de propiedad.

Ortiz, S y Ramírez, M (2019), deducen en el código civil peruano en el Art. 950° lo siguiente:

**Tabla 7: Cuadro de requisitos de prescripción adquisitiva de dominio de bienes inmuebles**

<b>REQUISITOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES</b>	
<b>PARA EL PLAZO DE 10 AÑOS</b>	<b>PARA EL PLAZO DE 05 AÑOS</b>
Posesión continua	Posesión continua
Posesión pacífica	Posesión pacífica
Posesión publica	Posesión publica
Posesión a título de propietario	Posesión a título de propietario
	Justo titulo
	Buena fe
Del estudio del cuadro sobre requisitos de prescripción adquisitiva de dominio para bienes inmuebles se tiene que, tanto para la prescripción de 10 y 05 años los requisitos son los mismos como lo es la posesión continua, pacífica, publica a título de propietario, con la diferencia que en la prescripción de 05 años se agrega el justo título y la buena fe.	

**Fuente: “Tesis Prescripción adquisitiva de dominio. Casación N°2528-2017- Lima Norte”.**

**Elaboración propia.**

**Tabla 8: Cuadro de requisitos de prescripción adquisitiva de dominio de bienes muebles**

<b>REQUISITOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES</b>	
<b>PARA EL PLAZO DE 04 AÑOS</b>	<b>PARA EL PLAZO DE 02 AÑOS</b>
Posesión continua	Posesión continua
Posesión pacífica	Posesión pacífica
Posesión publica	Posesión publica
Posesión a título de propietario	Posesión a título de propietario
	Buena fe

Del estudio del cuadro sobre prescripción adquisitiva de dominio de bienes muebles se puede señalar que respecto de los requisitos de prescripción adquisitiva de dominio de bienes muebles son el poseer de una forma continua, publica, pacífica a título de propietario para una prescripción por cuatro años, mientras que para una prescripción de dos años además de los requisitos señalados se le agrega el contar con buena fe.

Cabe hacer un deslinde del cual podemos afirmar que la noción de accesión, de acuerdo al artículo 938 del código civil (el propietario de un bien adquiere por accesión lo que se une o adquiere materialmente a él), por lo cual le pertenece, pero de acuerdo a lo planteado lo puede afirmar por la prescripción adquisitiva de dominio de acuerdo a lo señalado y en los parámetros de ley.

**Fuente: Casación N°2528-2017- Lima Norte.**

**Elaboración propia.**

### 1.2.5 Seguridad jurídica en el ámbito registral Ica

Mallqui, M (2017), define el término seguridad jurídica como el valor de convicción que el ordenamiento legal peruano le ha brindado a los ciudadanos para que puedan conseguir propiedades, enajenar, heredar, transmitir, entre otros y tengan la garantía de que dichos actos se estén haciendo bajo las normas del ordenamiento jurídico peruano, siendo un respaldo para ellos. Recordemos que al momento de efectuar una transacción sobre propiedades se está íntimamente ligado a la función notarial, siendo que el contar con seguridad jurídica produce relaciones contractuales de buena fe y de garantía, cumpliendo además con las reglas que prevé la norma para cada transacción.

Llanos, G (2019), señala a la figura de seguridad jurídica como aquella seguridad que otorga el estado al administrado, donde sus bienes y derechos se encuentran garantizados “y en caso lleguen a producirse alguna vulneración o afectación a sus derechos le servirá como una carta de defensa y reparación. Así mismo, señala que existen dos tipos de seguridad, una estática y la otra dinámica, siendo la primera el amparo que hay entre una cosa y un sujeto frente a transgresiones por parte de tercera personas, mientras que la seguridad dinámica hace referencia al resguardo que se le brinda a los terceros que de alguna forma se ven envueltos en la circulación de riqueza. En la sede registral Ica, se encuentra garantizada la seguridad jurídica a través de sus oficinas, debiendo registrar los documentos que acrediten la propiedad de bienes muebles como inmuebles, obteniendo protección el administrado al mostrar dicha inscripción frente a cualquier acto de violencia o que busque transgredir su derecho. La misma oficina comprende a su vez sedes descentralizadas señaladas en las provincias respectivas a fin de mejorar y brindar un buen servicio al público usuario.

### 1.2.6. Registros jurídicos

Gonzales, G (2016), señala que “el registro se crea con el objetivo de abreviar la prueba de derecho sobre bienes, de modo que el titular tenga

de forma fácil la facultad de poder mostrar su título y con un grado de protección alto frente a los riesgos que puede correr en una transacción o cargas ocultas que son encontradas en el comercio, en ese sentido se pueden distinguir tres tipos de registro jurídicos:

**Tabla 9: Cuadro sobre tipos de registros**

<b>Tipos de registros jurídicos</b>	
<b>Registro de bienes</b>	Corresponde a los bienes muebles como inmuebles que son registrados para adquirir seguridad jurídica, siendo de carácter público ante la SUNARP. Su objetivo es la publicidad de las titularidades y los gravámenes que derivan de actos y los contratos.
<b>Registro de personas jurídicas</b>	Son los registros que van en función de una sociedad, donde se establece la inscripción de la constitución de la empresa, el estatuto, las modificaciones que puedan sufrir o extinción, los directivos, etc. Le reconoce desarrollar actividades económicas de forma segura.
<b>Registro de personas naturales</b>	Es aquel registro que se encarga de la inscripción y hacer públicos los contratos y los actos correspondientes a personas naturales como por ejemplo el declararse insolvente.

**Fuente: Registro SUNARP.**

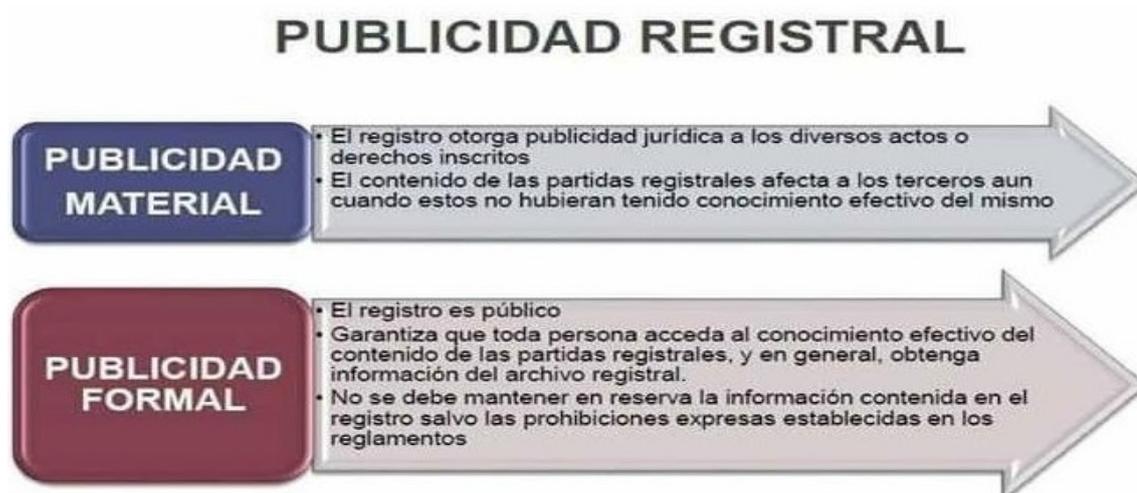
**Elaboración propia.**

### 1.2.7. Publicidad registral

Peña, R (2014), señala “que la publicidad jurídica registral es de carácter continuo, permanente y organizado”, busca manifestar relaciones legales con la publicidad, siendo que tanto la seguridad jurídica con la publicidad están ligados entre sí, ya que con la inscripción de algún título en los registros se procede a ser información pública otorgando seguridad a la inscripción. Por ello la entidad a la cual el estado ha concedido este poder es la SUNARP, quien está encargado de exteriorizar u decretar la existencia de un título, cumpliendo siempre con las formas de ley lo que conlleva a derechos y obligaciones.

Es la publicidad aquella particularidad del sistema registral para brindar un servicio autentico y de calidad. Labrin, C (2017), sostiene “que la publicidad debe predominar dos elementos: el primero es la publicidad de tipo material y la publicidad de tipo formal”, la primera tiene como consecuencias surtir efectos sustantivos, mientras que la segunda su fin es usar las herramientas para la publicidad. La publicidad registral se muestra en la siguiente figura.

**Figura 1: Publicidad registral.**

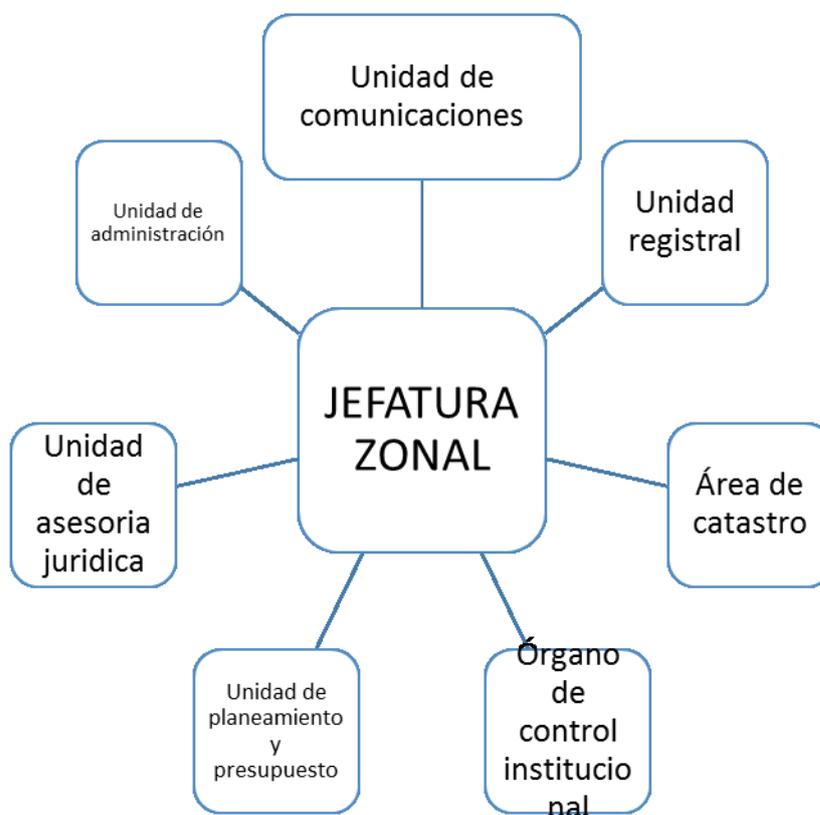


**Fuente: Gonzáles.**

### 1.2.8. Zonas registral N. XI Sede Ica

Las oficinas de la zona registral N° XI en su Sede Ica está situada en Av. Matías Manzanilla N°512 en la provincia de Ica, cuenta con 5 oficinas registrales, Chincha, Nazca, Pisco y su oficina principal es en la ciudad de Ica. En Ica se tiene las oficinas de Palpa e Ica, en Chincha se sede está situada en Chincha cercado, en Pisco abarca solo Pisco y en Nazca abarca tanto a Nazca, Lucanas y Parinacochas.

**Tabla 10: Tipos de registros.**



**Fuente: SUNARP ZONA ICA.**

**Elaboración propia.**

Del análisis del mapa presentado se tiene que en la zona registral Ica es el jefe zonal quien tiene a su cargo a las distintas oficinas y unidades registrales de la zona de Ica, siendo el encargado de velar por el desempeño correcto de cada oficina, además por la pandemia del Covid-19

la oficina registral de Ica venia laborando en forma remota, incluso habiendo conectado las notarías públicas con esta entidad para que la información sea procesada de inmediata, atendiendo también de forma presencial con el aforo reducido.

### 1.3 Marco conceptual

#### **Ámbito registral de Ica**

La zona registral N° XI en su Sede Ica, cuenta con cinco oficinas registrales Chincha, Oficina de Registro de Propiedad Vehicular de Chincha, Nazca, Pisco y la ciudad de Ica. Y con cuatro oficinas receptoras, Parcona, Santiago, Palpa y Pueblo nuevo (Zona Registral XI-Ica).

#### **Código Civil**

En el Perú, es un conjunto de normas legales, que ordena el procedimiento legal, civil de los ciudadanos, jurídicas, públicas y privadas, cuenta con 1738 artículos y X libros. (Decreto legislativo 295.84).derecho a la propiedad.

#### **Derecho de propiedad**

Derecho y facultad de las personas de gozar de sus bienes, propiedades, el mismo que es protegido por el Estado Peruano, luego del derecho a la vida, es el segundo derecho que le corresponde a las personas (Constitución Política del Perú, artículo 70).

#### **Derecho notarial y registral**

El derecho notarial y registral es el conjunto de normas que regulan las actividades, actos registrales, contratos, el notario es el profesional del derecho que por encargo del estado asume funciones públicas y quienes acuden a la notaria lo hacen por voluntad propia, libre y con la seguridad jurídica del caso.(Méndez,2015).

### **Propiedad original**

En el derecho real comprende la posesión, la propiedad, habitación, superficie, conjunto de derecho de las personas en forma directa (Ortiz, 2014).

### **Propiedad inmueble**

Conjunto de bienes, propiedades que no se pueden trasladar de un lugar a otro, propiedades, fincas, las propiedades se registran, se inscribe en los asientos de la Superintendencia Nacional de los registros Públicos (SUNARP).

### **Publicidad registral**

Corresponde al principio de ´publicidad registral, el cual permite tener a las personas naturales o jurídicas acceso a la información registral, derechos inscritos según procedimiento, para evitar contratos o ventas al margen de la ley (SUNARP).

### **Prescripción adquisitiva de dominio**

Según ley toda persona que ha estado en posesión de un bien inmueble de forma pacífica, continua y sin alterar la paz y el orden público por más de 5 y 10 años, por lo cual la ley lo faculta a reclamar la propiedad de ese bien. El mismo se puede tramitar vía notarial o judicial, previo cumplimiento y presentación de requisitos. (Gonzáles, 2014).

### **Seguridad jurídica**

Conjunto de leyes e intervención del estado Peruano a fin de garantizar la seguridad de los bienes, propiedades a sus propietarios, resarcimiento en casos que atentan y son contrarios a la ley

### **Título de propiedad**

Documento legal que legaliza y da fe al propietario respecto a sus bienes, el mismo que se registra (SUNARP).

## CAPITULO II: EL PROBLEMA

### 2.1 Planteamiento del Problema

El derecho de propiedad es un tema muy controversial, los bienes, el dueño, el título de propiedad el registro público, demostrar que se es propietario de un terreno, casa, vivienda, u otra propiedad tiene sus fundamentos jurídicos, por ello se recurre al derecho notarial y registral, de buena fe, por voluntad propia ante el Notario Público, de allí se cumplen, se elaboran documentos protocolares propios de la función notarial, los mismos que se tienen que registrar para tener la seguridad jurídica y no tener problemas posteriores con respecto a la propiedad y el dueño legal, ante el caso de prescripción adquisitiva de dominio y la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica. Se toma como fundamento ante la carencia de un título que permite demostrar que se es dueño de un bien, propiedad o terreno, la ley señala los requisitos a seguir, estar en posesión del terreno, de la propiedad en forma pacífica, sin alterar el orden, demostrar la posesión del mismo por cinco o diez años, ello refleja la situación jurídica de quienes tienen que demostrar la adquisición de dominio, por el medio legal llamado posesión, por lo tanto es un tema que corresponde al derecho a la propiedad.

En México, (Mexicano, 2009), respecto al Código Civil Mexicano, define a la propiedad, "la facultad que tiene un apersona de gozar y disponer de sus bienes libremente, con las limitaciones que fijen las leyes", por lo que los dueños disponen de sus bienes en total libertad, sobre el derecho a la propiedad la Constitución Política de los Estados Unidos de México, artículo 27.-" La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo propiedad

privada”. Con respecto a la propiedad en México, se adquiere por contratos de compra –venta, donación, herencia, bienes adquiridos con el tiempo y por usucapión o prescripción positiva.

La propiedad se fundamenta en el derecho, para demostrar y asegurar legalmente, la tenencia, ser el dueño, el propietario, respecto a la propiedad privada según (Perú, 1993),” el artículo 70 relativo a la propiedad, el derecho a la propiedad es inviolable, prevalece el bien común, no con el interés social”, se debe pagar la indemnización o el justiprecio respectivo, sin embargo, El Código Civil Peruano (Peruano, 2010),” no define la prescripción adquisitiva”, solo la regula” textualmente afirma que: La propiedad inmueble se adquiere por prescripción mediante la posesión continua pacífica y pública como propietario durante diez años, se adquiere a los cinco años cuando median justo título y buena fe”, interpretando esta afirmación jurídica legal, podemos opinar que ello ocurre por el abandono del propietario, quien no muestra interés u ocupación alguna de su propiedad, no le interesa, por lo cual se interpreta como el abandono a su derecho de propiedad y surge el interés de la otra parte, quien por los años en posesión, por estar en forma continua y sistemática puede reclamar , algunos juristas opinan que ello atenta contra el derecho a la propiedad, por ello el tema de la prescripción adquisitiva de dominio y la seguridad jurídica en el ámbito registral, donde allí se encuentran registrados los documentos, títulos, valores, asientos de propiedad u otros propios de inscripción legal a sus propietarios, dueños de propiedades, terrenos, viviendas.

En la Ciudad de Ica, existe la zona registral XI, comprende las provincias de nuestra región y en los años señalados 2019-2020, según (SUNARP), se han presentado 4,447 solicitudes y en el 2020 se presentaron 3,316 solicitudes de inscripción de propiedades, siendo por sucesión intestada a fin de garantizar la seguridad jurídica y el derecho a la propiedad de sus bienes, propiedades.

## Problema general

P.G.1 ¿De qué manera la prescripción adquisitiva de dominio influye en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020?

## Problemas específicos

P.E.1 ¿De qué manera los Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio influyen en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020?

P.E.2 ¿De qué manera los Registros jurídicos influyen en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020?

P.E.3 ¿De qué manera la Publicidad registral influye en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020?

## 2.2 Justificación del Problema

En opinión de (Hernández, 2010),<sup>2</sup> la justificación debe estar presente tanto en el diseño de la investigación cuantitativa y cualitativa, porque es necesario justificar el estudio mediante la exposición de razones”, es decir por qué se hace, cual su finalidad u objetivo, la justificación es la siguiente:

### a) Justificación teórica

La justificación teórica nos permite ampliar nuevos conocimientos teóricos del tema y el aporte sobre la prescripción adquisitiva de dominio y la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, relacionado al derecho a la propiedad. Permite ampliar la teoría y doctrina de acuerdo a nuestras variables, dimensiones luego de aplicar la operacionalización de variables.

b) Justificación practica

La justificación práctica, se relaciona con la población beneficiada en el ámbito registral de Ica, 2019-2020, usuarios, propiedades y público en general que acude a la dependencia registral a registrar sus propiedades adquiridas de acuerdo a la adquisición y el derecho la propiedad. Los directos beneficiarios son las personas, ciudadanos que realizan los trámites respectivos ante los organismos correspondientes a fin de tener seguridad jurídica respecto a su propiedad.

c) Justificación metodológica

La justificación metodológica, es de suma importancia, se precisa en la metodología de la investigación, el tipo, y diseño de investigación, la aplicación de los instrumentos y medios de recolección y procesamiento de los datos obtenidos, cuestionario de escala de Likert, para el caso presente el mismo que nos permite recabar y obtener la información necesaria para luego ser procesada e interpretada de acuerdo a nuestra metodología planteada en la presente tesis.

## **CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES**

### 3.1 Hipótesis General

H.G.1 La prescripción adquisitiva de dominio influye significativamente en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020

### 3.2 Hipótesis Específicas

H.E.1 Los Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio influyen significativamente en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020

H.E.2 Los Registros jurídicos influyen significativamente en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020.

H.E.3 La Publicidad registral influye significativamente en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020.

### 3.3 Objetivos:

#### 3.3.1 Objetivo General

O.G.1 Determinar de qué manera la prescripción adquisitiva de dominio tiene influencia en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020

#### 3.3.2 Objetivos específicos

O.E.1 Determinar de qué manera los Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio tienen influencia en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020

O.E.2 Determinar de qué manera los Registros jurídicos tiene influencia en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020

O.E.3 Determinar de qué manera la Publicidad registral tiene influencia en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020

### 3.4 Variables

-Independiente:

- Prescripción adquisitiva de dominio

Arribas, G (2011), “la prescripción adquisitiva de dominio presume el reconocimiento de un escenario,” siendo que en algunos casos tal reconocimiento tiene como objetivo el facilitar el derecho de propiedad.

-Dependiente:

- Seguridad jurídica en el ámbito registral Ica

Llanos, G (2019),” La seguridad jurídica es aquella seguridad que otorga el estado al administrado, donde sus bienes y derechos se encuentran garantizados “, tal es el caso en el ámbito registral de Ica.

## **CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION**

### **4.1 Tipo y Diseño de Investigación**

La investigación científica, emplea diversas formas y metodologías de acuerdo a la investigación a realizar, la metodología nos ayuda a diseñar el proceso de investigación.

#### **-Tipo de investigación**

El tipo de investigación será básica, según (Zorrilla, 2008), “la investigación básica es también denominada pura o fundamental,” será utilitaria para la mejora de los procesos de orden legal en el derecho la propiedad.

#### **-Nivel de investigación**

El nivel será de orden descriptivo, correlacional, según (Babbie, 1979),” describen los hechos, sucesos, miden variables”, la información se obtendrá de acuerdo a las variables, dimensiones y la operacionalización de variables.

#### **-Diseño de investigación**

El diseño será no experimental, transeccional, no se manipulan las variables, se aplicará en un momento determinado un cuestionario para recolectar datos.

### **4.2 Población y Muestra**

La población es la totalidad a trabajar, en opinión de (Martíns, 2008),” la población es el conjunto de unidades de las que se desea obtener información sobre las que se va a generar conclusiones”, de allí la importancia a tomar en cuenta con la población a trabajar en la investigación, al respecto materia del proyecto de investigación la población estará compuesta por trabajadores, profesionales del derecho de las notaria, ciudadanos recurrentes al registro públicos, quienes realizan tramites sobre sus propiedades en un total de 36.

La muestra en opinión de (Tamayo, 2010),” la muestra es el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados carácter en totalidad de una población universo o colectivo”, la muestra es parte de la población, es la cual se va a trabajar para realizar la recolección de datos o información respectiva sobre el tema de investigación, la cual se hará tomando en cuenta lo siguiente. La muestra estará compuesto por 36 personas. La muestra y la población son las mismas puesto que no superan los cincuenta individuos en opinión de Hernández (2010, p.69),” Si la población es menor a cincuenta, la población es igual a la muestra”, por lo cual tomando como antecedente lo citado en esta parte se procedido a tomar la población y la muestra por iguales.

El muestreo lo constituirá, trabajadores, profesionales del derecho, publico usuario de registros públicos.

#### 4.3 Técnicas de recolección de Datos

Para la recolección de datos se tomara en cuenta la técnica de la encuesta y el instrumento será en base a un cuestionario de escala de Likert. Para el procesamiento de los datos obtenidos se toma en cuenta el programa SPSS, V.24, para la confiabilidad y contrastación de la hipótesis el Alfa de Cronbach.

## CAPITULO V: RESULTADOS

### 5.1 Resultados

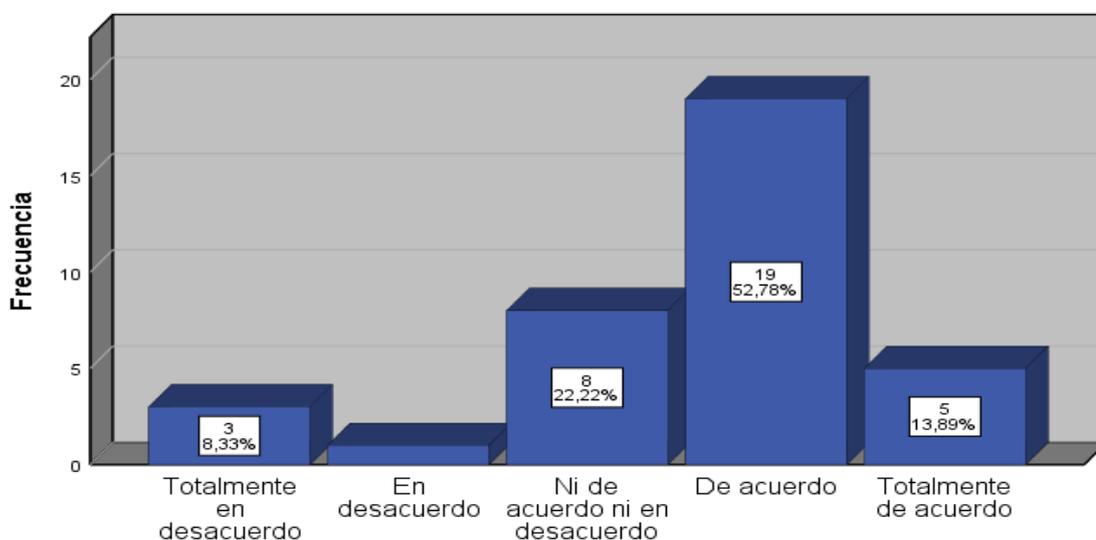
#### 1) ¿La prescripción adquisitiva de dominio como poder jurídico influye en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020?

Tabla N°11

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	1	2,8	2,8	11,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	22,2	22,2	33,3
	De acuerdo	19	52,8	52,8	86,1
	Totalmente de acuerdo	5	13,9	13,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

#### Interpretación:

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 3 están totalmente en desacuerdo con la prescripción adquisitiva de dominio como poder jurídico e influencia en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 1 respondió que está en desacuerdo, 8 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 19 se encontraron de acuerdo y 5 están totalmente de acuerdo.



**Gráfico N°1**

**Interpretación:**

Con referencia a la pregunta: ¿La prescripción adquisitiva de dominio como poder jurídico influye en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020?, el 8,33% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 2,80% respondieron que están en desacuerdo, el 22,22% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 52,78% se encuentran de acuerdo y el 13,89% de encuestados están totalmente de acuerdo.

2) ¿Los Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio influyen en el derecho a la posesión de la propiedad?

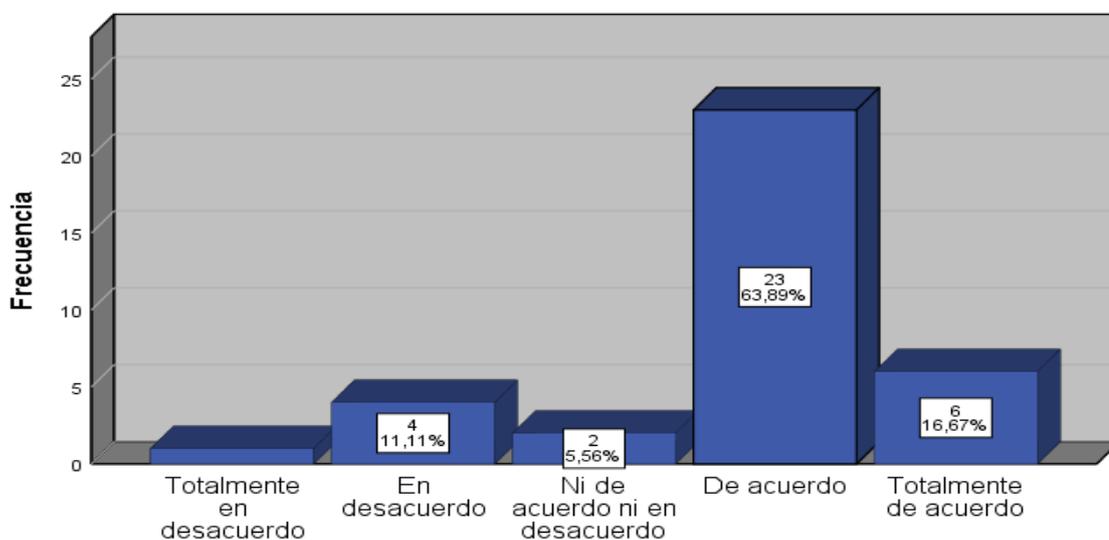
Tabla N°12

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
En desacuerdo	4	11,1	11,1	13,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,6	5,6	19,4
De acuerdo	23	63,9	63,9	83,3
Totalmente de acuerdo	6	16,7	16,7	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Interpretación:**

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 1 está totalmente en desacuerdo con los requisitos de prescripción adquisitiva de dominio e influencia en el derecho a la posesión de la propiedad, 4 respondieron que están en desacuerdo, 2 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 23 se encuentran de acuerdo y 6 están totalmente de acuerdo.

Gráfico N°2



**Interpretación:**

Con referencia a la pregunta: ¿Los Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio influyen en el derecho a la posesión de la propiedad?, el 2,80% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 11,11% respondieron que están en desacuerdo, el 5,56% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 63,89% se encuentran de acuerdo y el 16,67% de encuestados están totalmente de acuerdo.

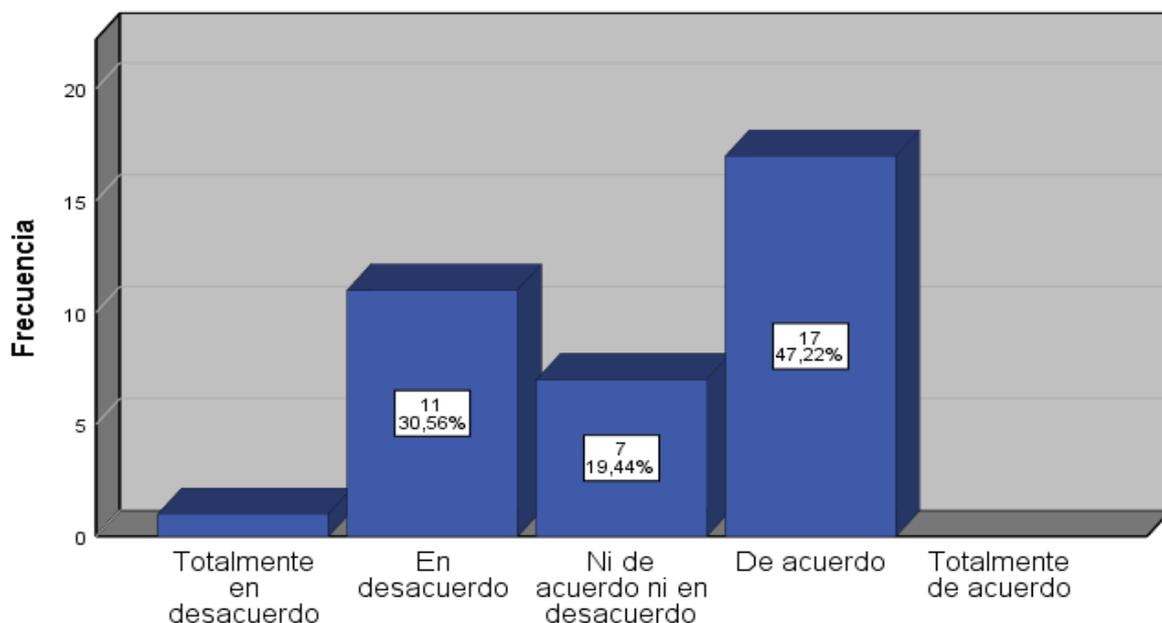
**3) ¿Los Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio influyen en la propiedad por herencia?****Tabla N°13**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
En desacuerdo	11	30,6	30,6	33,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	19,4	19,4	52,8
De acuerdo	17	47,2	47,2	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Interpretación:**

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 1 está totalmente en desacuerdo con los requisitos de prescripción adquisitiva de dominio e influencia de la propiedad por herencia, 11 respondieron que están en desacuerdo, 7 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 17 se encuentran de acuerdo y para totalmente de acuerdo no existe información.

**Gráfico N°3**



**Interpretación:**

Con referencia a la pregunta: ¿Los Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio influyen en la propiedad por herencia?, el 2,80% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 30,56% respondieron que están en desacuerdo, el 19,44% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 47,22% se encuentra de acuerdo y el no existe información para totalmente de acuerdo.

**4) ¿Los Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio influyen en los contratos de compraventa?**

**Tabla N°14**

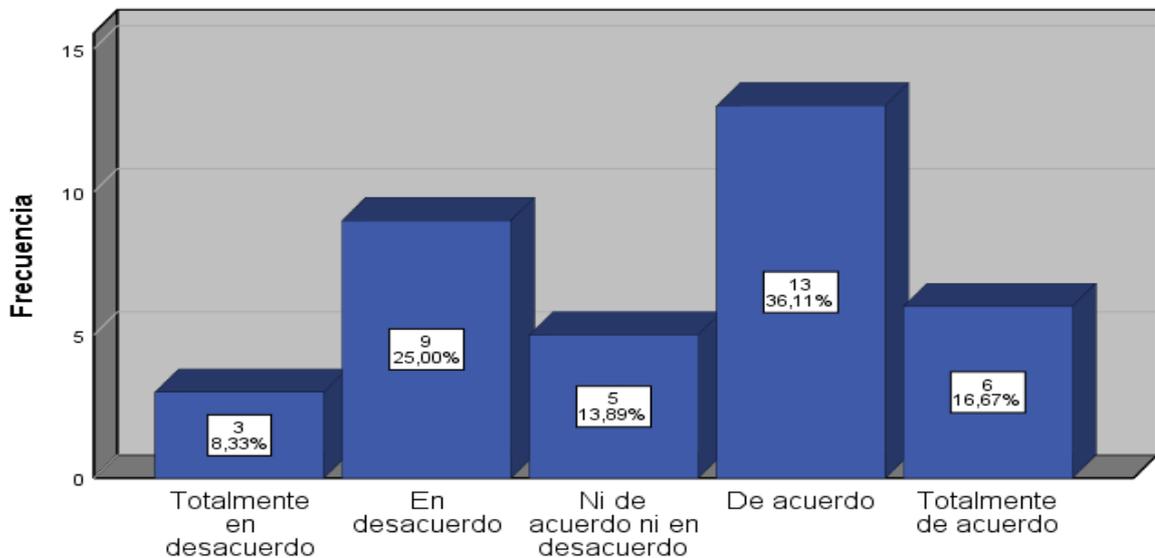
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
En desacuerdo	9	25,0	25,0	33,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,9	13,9	47,2
De acuerdo	13	36,1	36,1	83,3

Totalmente de acuerdo	6	16,7	16,7	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Interpretación:**

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 3 están totalmente en desacuerdo con los requisitos de prescripción adquisitiva de dominio e influencia en los contratos de compraventa, 9 respondieron que están en desacuerdo, 5 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 13 se encuentran de acuerdo y 6 están totalmente de acuerdo.

**Gráfico N°4**



**Interpretación:**

Con referencia a la pregunta: ¿Los Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio influyen en los contratos de compraventa?, el 8,33% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 25,00% respondieron que están en desacuerdo, el 13,89% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 36,11% se encuentran de acuerdo y el 16,67% de encuestados están totalmente de acuerdo.

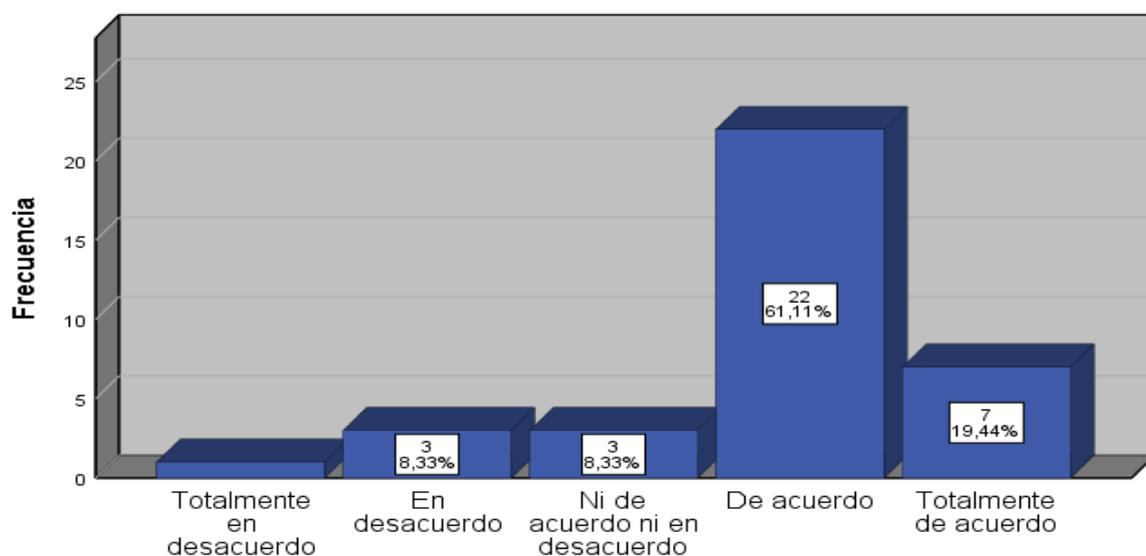
**5) ¿Los Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble influyen en la posesión de un bien de manera pacífica?**

**Tabla N°15**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
En desacuerdo	3	8,3	8,3	11,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,3	8,3	19,4
De acuerdo	22	61,1	61,1	80,6
Totalmente de acuerdo	7	19,4	19,4	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Interpretación:**

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 1 está totalmente en desacuerdo con los requisitos de prescripción adquisitiva de la propiedad inmueble influye en la posesión de un bien de manera pacífica, 3 respondieron que están en desacuerdo, 3 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 22 se encuentran de acuerdo y 7 están totalmente de acuerdo.



**Gráfico N°5**

**Interpretación:**

Con referencia a la pregunta: ¿Los Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble influyen en la posesión de un bien de manera pacífica?, el 2,80% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 8,33% respondieron que están en desacuerdo, el 8,33% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 61,11% se encuentran de acuerdo y el 19,44% de encuestados están totalmente de acuerdo.

**6) ¿La aplicación de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble influye con el paso del tiempo o años transcurridos?**

**Tabla N°16**

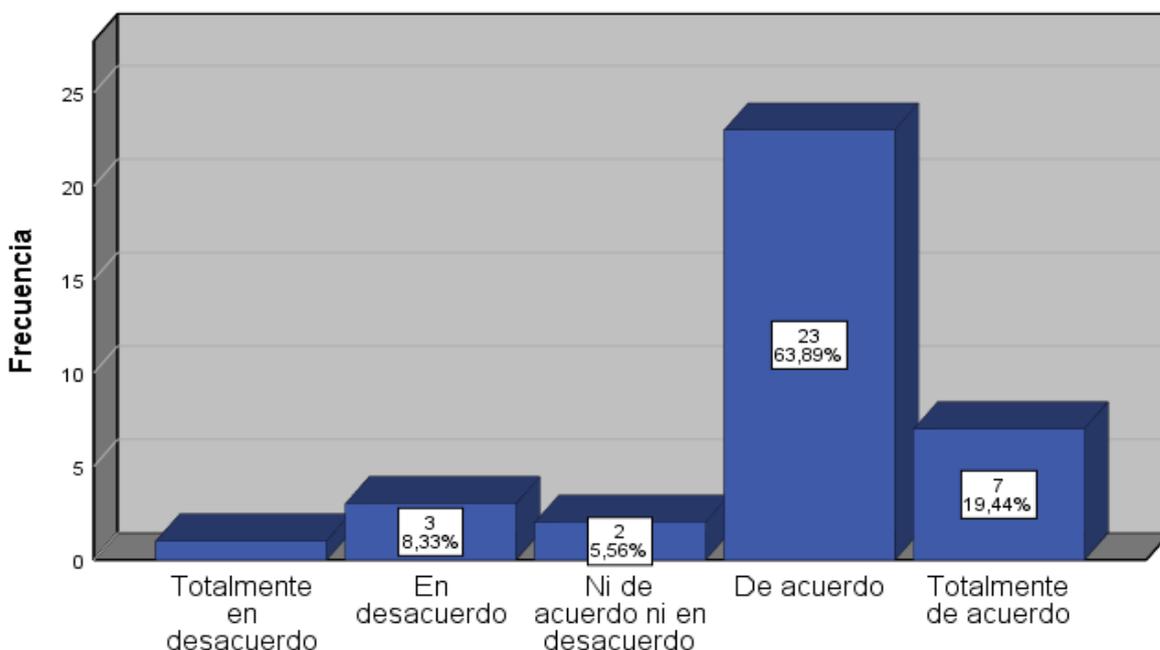
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	3	8,3	8,3	11,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,6	5,6	16,7
	De acuerdo	23	63,9	63,9	80,6

Totalmente de acuerdo	7	19,4	19,4	100,0
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Interpretación:**

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 1 está totalmente en desacuerdo con la aplicación de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble influyendo con el paso del tiempo o años transcurridos, 3 respondieron que están en desacuerdo, 2 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 23 se encuentran de acuerdo y 7 están totalmente de acuerdo.

**Gráfico N°6**



**Interpretación:**

Con referencia a la pregunta: ¿La aplicación de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble influye con el paso del tiempo o años transcurridos? El 2,80% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 8,33% respondieron que están en desacuerdo, el 5,56% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 63,89% se encuentran de acuerdo y el 19,44% de encuestados están totalmente de acuerdo.

**7) ¿La aplicación de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble influye jurídicamente en el concepto de propietario del bien, inmueble?**

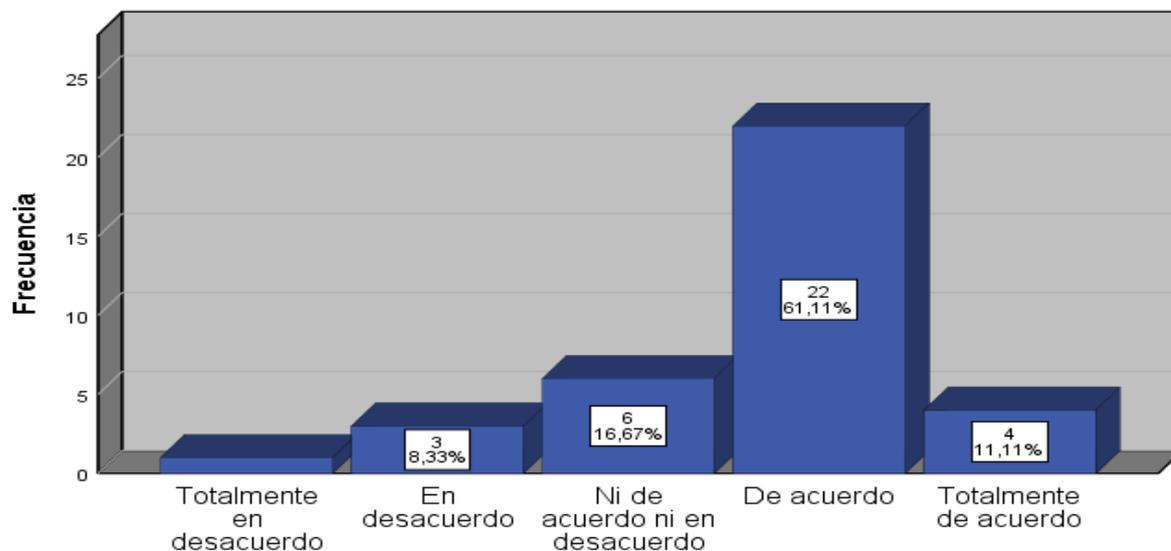
**Tabla N°17**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
En desacuerdo	3	8,3	8,3	11,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	16,7	16,7	27,8
De acuerdo	22	61,1	61,1	88,9
Totalmente de acuerdo	4	11,1	11,1	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Interpretación:**

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 1 está totalmente en desacuerdo con la aplicación de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble jurídicamente en el concepto de propietario del bien inmueble, 3 respondieron que están en desacuerdo, 6 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 22 se encuentran de acuerdo y 4 están totalmente de acuerdo.

**Gráfico N°7**



**Interpretación:**

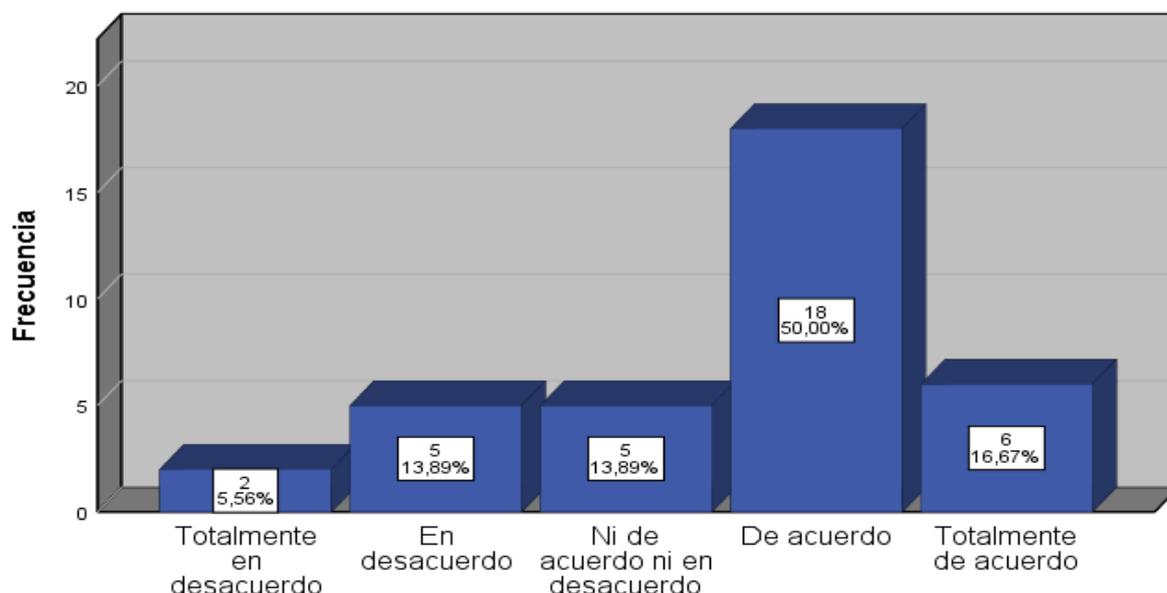
Con referencia a la pregunta: ¿La aplicación de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble influye jurídicamente en el concepto de propietario del bien, inmueble?, el 2,80% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 8,33% respondieron que están en desacuerdo, el 16,67% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 61,11% se encuentran de acuerdo y el 11,11% de encuestados están totalmente de acuerdo.

**8) ¿Los requisitos de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble afecta legalmente al propietario con la posesión continua del bien, inmueble?****Tabla N°18**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	5,6
En desacuerdo	5	13,9	13,9	19,4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,9	13,9	33,3
De acuerdo	18	50,0	50,0	83,3
Totalmente de acuerdo	6	16,7	16,7	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Interpretación:**

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 2 están totalmente en desacuerdo con que los requisitos de la prescripción de dominio de la propiedad inmueble afectan legalmente al propietario con la posesión continua del bien, inmueble, 5 respondieron que están en desacuerdo, 5 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 18 se encuentran de acuerdo y 6 están totalmente de acuerdo.



**Gráfico 8**

**Interpretación:**

Con referencia a la pregunta: ¿Los requisitos de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble afecta legalmente al propietario con la posesión continua del bien, inmueble?, el 5,56% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 13,89% respondieron que están en desacuerdo, el 13,89% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 50,00% se encuentran de acuerdo y el 16,67% de encuestados están totalmente de acuerdo.

**9) ¿Los requisitos de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble afecta legalmente al propietario con la posesión pública del bien, inmueble?**

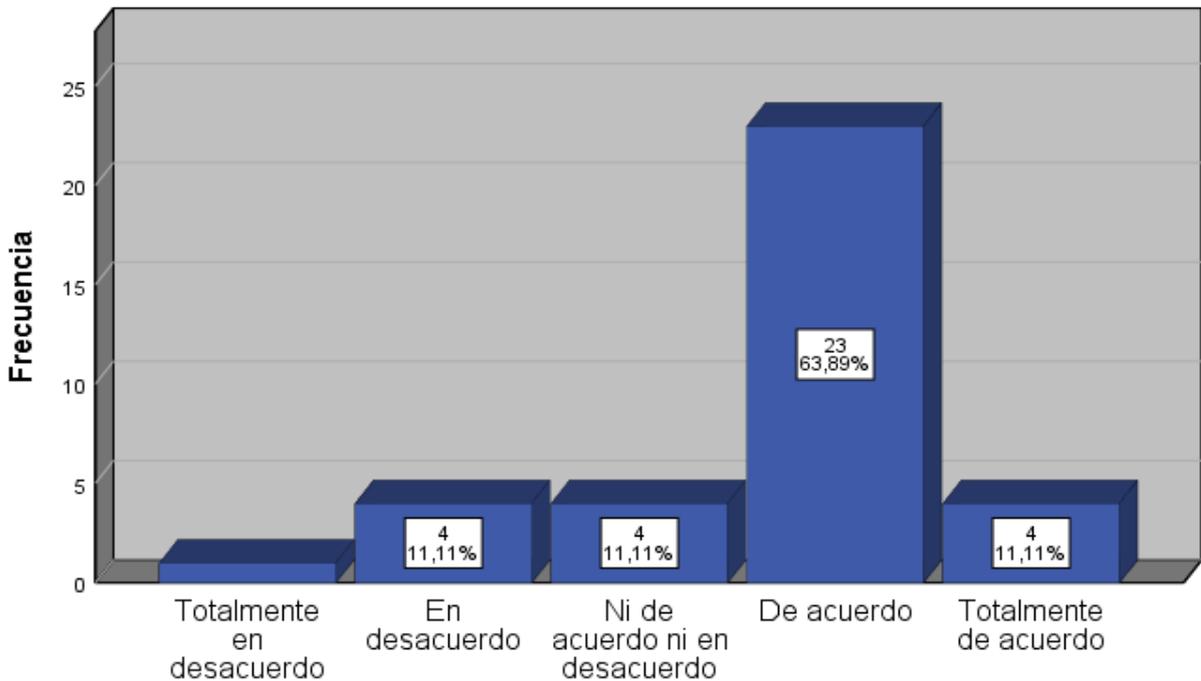
**Tabla N°19**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
En desacuerdo	4	11,1	11,1	13,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,1	11,1	25,0
De acuerdo	23	63,9	63,9	88,9

Totalmente de acuerdo	4	11,1	11,1	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Interpretación:**

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 1 está totalmente en desacuerdo con que los requisitos de la prescripción de dominio de la propiedad inmueble afectan legalmente al propietario con la posesión pública del bien, inmueble, 4 respondieron que están en desacuerdo, 4 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 23 se encuentran de acuerdo y 4 están totalmente de acuerdo.



**Gráfico N°9**

**Interpretación:**

Con referencia a la pregunta: ¿Los requisitos de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble afecta legalmente al propietario con la posesión pública del bien, inmueble?, el 2,80% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 11,11% respondieron que están en desacuerdo, el 11,11% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 63,89% se encuentran de acuerdo y el 11,11% de encuestados están totalmente de acuerdo.

**10) ¿Los requisitos de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble permiten legalmente actuar como propietario?**

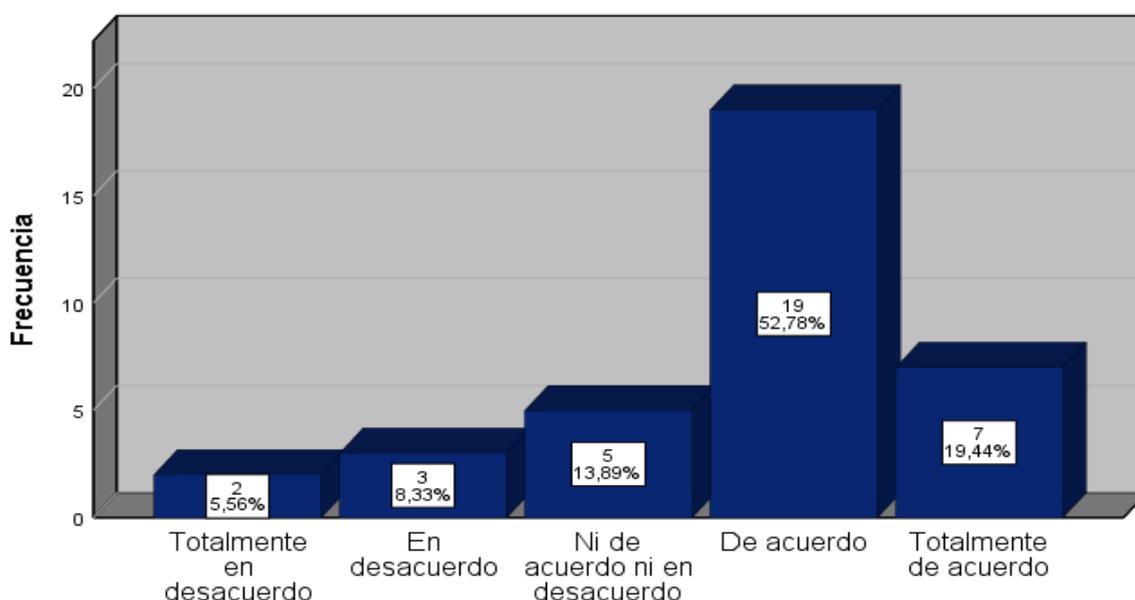
**Tabla N°20**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	5,6
En desacuerdo	3	8,3	8,3	13,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,9	13,9	27,8
De acuerdo	19	52,8	52,8	80,6
Totalmente de acuerdo	7	19,4	19,4	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Interpretación:**

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 2 están totalmente en desacuerdo con que los requisitos de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble permitan legalmente actuar como propietario, 3 respondieron que están en desacuerdo, 5 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 19 se encuentran de acuerdo y 7 están totalmente de acuerdo.

**Gráfico N°10**



**Interpretación:**

Con referencia a la pregunta: ¿Los requisitos de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble permiten legalmente actuar como propietario?, el 5,56% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 8,33% respondieron que están en desacuerdo, el 13,89% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 52,78% se encuentran de acuerdo y el 19,44% de encuestados están totalmente de acuerdo.

**11) ¿La seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, durante los años 2019-2020 influye en la forma de organización de los registros jurídicos?**

**Tabla N°21**

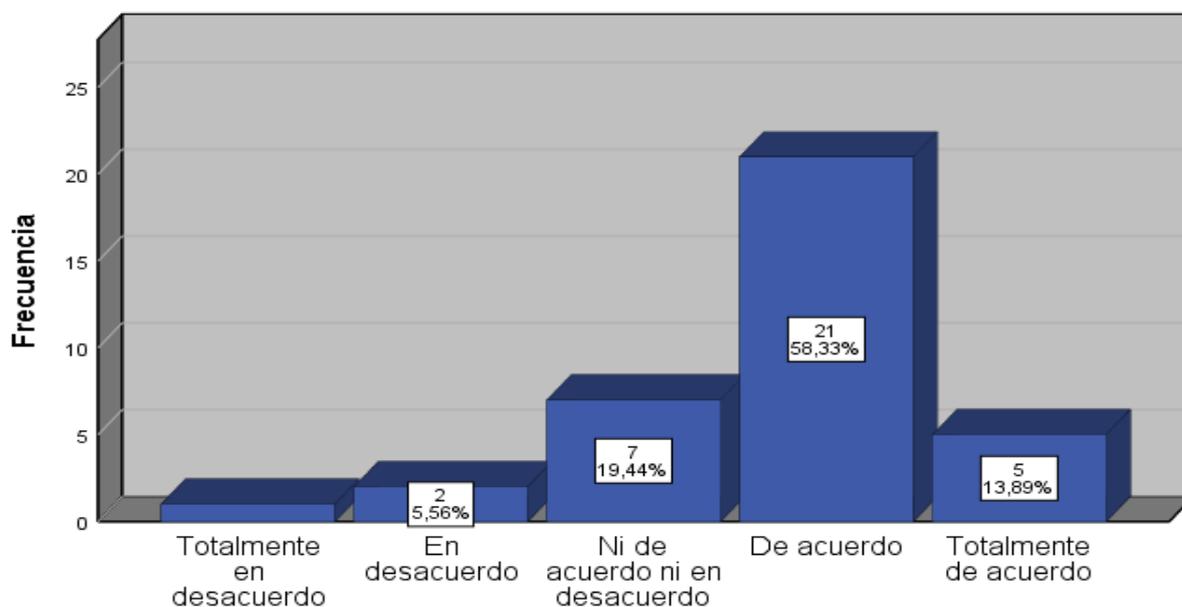
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
En desacuerdo	2	5,6	5,6	8,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	19,4	19,4	27,8
De acuerdo	21	58,3	58,3	86,1
Totalmente de acuerdo	5	13,9	13,9	100,0

Total	36	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

**Interpretación:**

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 1 está totalmente en desacuerdo con que la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, durante los años 2019-2020 influye en la forma de la organización de los registros jurídicos, 2 respondieron que están en desacuerdo, 7 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 21 se encuentran de acuerdo y 5 están totalmente de acuerdo.

**Gráfico N°11**



**Interpretación:**

Con referencia a la pregunta: ¿La seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, durante los años 2019-2020 influye en la forma de organización de los registros jurídicos?, el 2,80% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 5,56% respondieron que están en desacuerdo, el 19,44% se encuentran ni de

acuerdo ni en desacuerdo, el 58,33% se encuentran de acuerdo y el 13,89% de encuestados están totalmente de acuerdo.

**12) ¿La seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, durante los años 2019-2020 influye en el registro que realizan las personas jurídicas?**

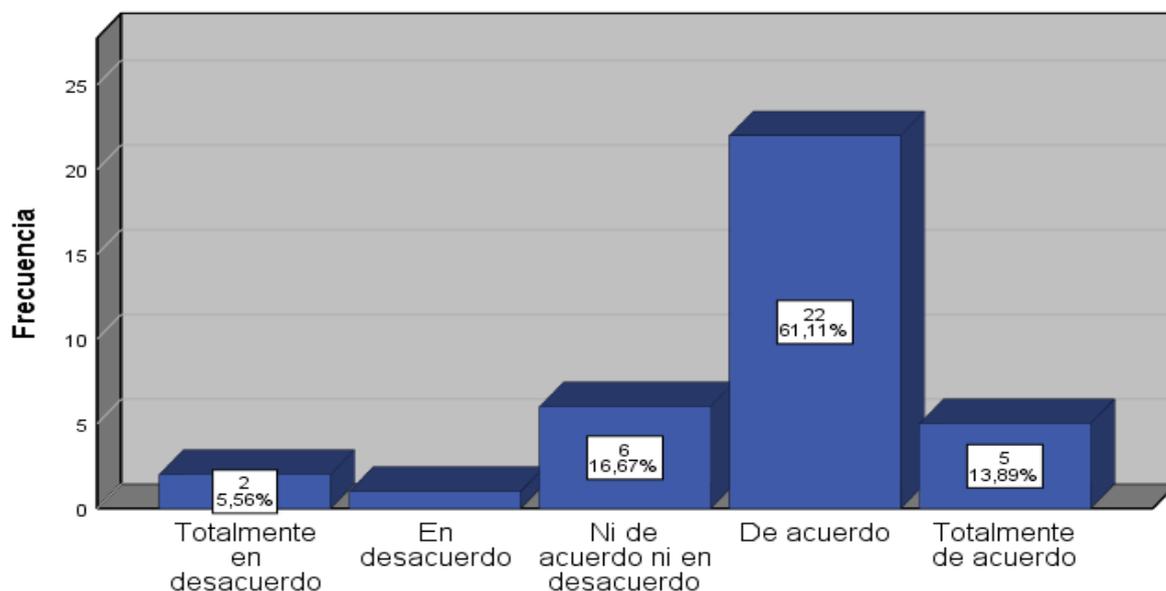
**Tabla N°22**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	5,6
En desacuerdo	1	2,8	2,8	8,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	16,7	16,7	25,0
De acuerdo	22	61,1	61,1	86,1
Totalmente de acuerdo	5	13,9	13,9	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Interpretación:**

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 2 están totalmente en desacuerdo con que la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, durante los años 2019-202 influye en el registro que realizan las personas jurídicas, 1 respondió que está en desacuerdo, 6 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 22 se encuentran de acuerdo y 5 están totalmente de acuerdo.

**Gráfico N°12**



### Interpretación:

Con referencia a la pregunta: ¿La seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, durante los años 2019-2020 influye en el registro que realizan las personas jurídicas?, el 5,56% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 2,80% respondieron que están en desacuerdo, el 16,67% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 61,11% se encuentran de acuerdo y el 13,89% de encuestados están totalmente de acuerdo.

### 13) ¿La seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, durante los años 2019-2020 influye en el registro del ámbito societario y no societario?

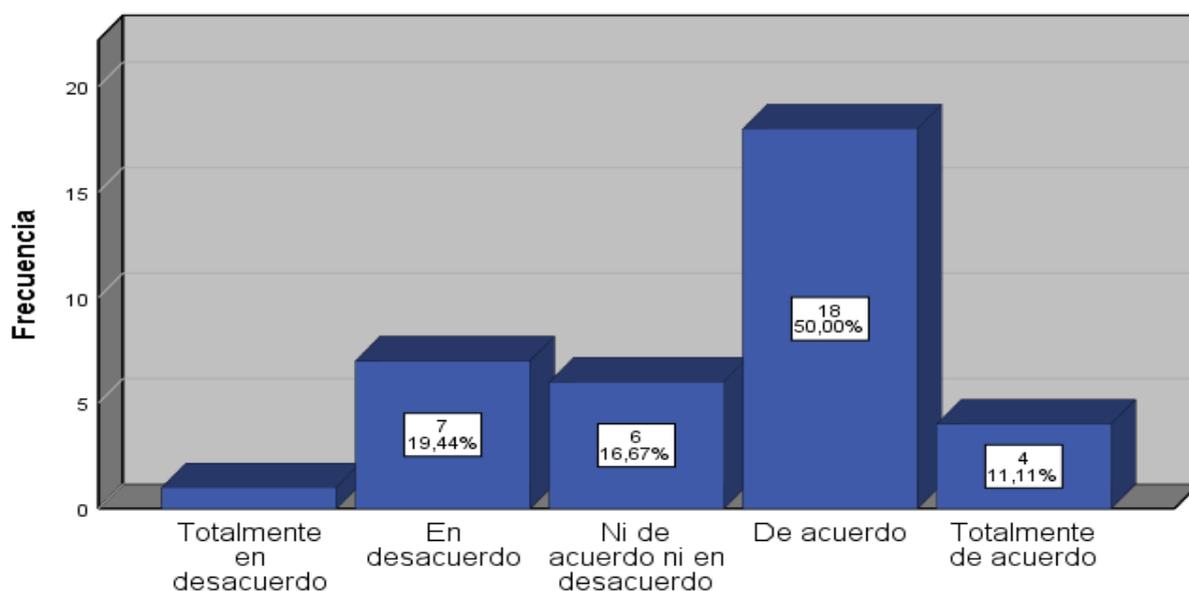
Tabla N°23

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
En desacuerdo	7	19,4	19,4	22,2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	16,7	16,7	38,9
De acuerdo	18	50,0	50,0	88,9
Totalmente de acuerdo	4	11,1	11,1	100,0
Total	36	100,0	100,0	

### Interpretación:

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 1 está totalmente en desacuerdo con que la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, durante los años 2019-2020 influye en el registro del ámbito societario y no societario, 7 respondieron que están en desacuerdo, 6 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 18 se encuentran de acuerdo y 4 están totalmente de acuerdo.

**Gráfico N°13**



**Interpretación:**

Con referencia a la pregunta: ¿La seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, durante los años 2019-2020 influye en el registro del ámbito societario y no societario?, el 2,80% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 19,44% respondieron que están en desacuerdo, el 16,67% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 50,00% se encuentran de acuerdo y el 11,11% de encuestados están totalmente de acuerdo.

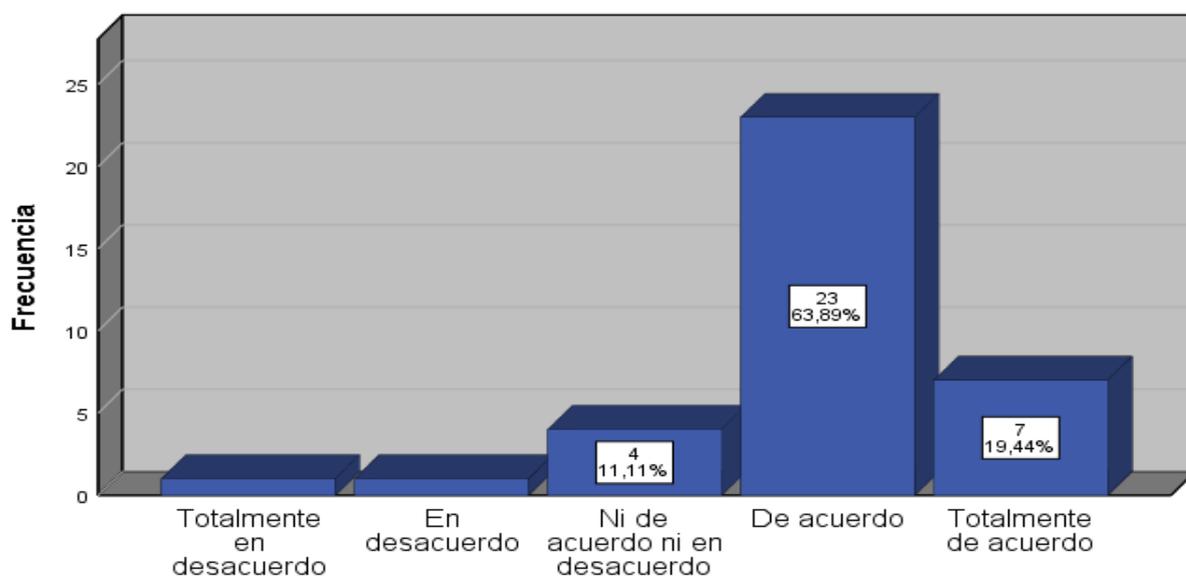
**14) ¿La seguridad jurídica y la publicidad registral influyen en el registro de las bases de datos en el ámbito registral Ica?**

**Tabla N°24**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	7	19,4	22,2	25,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	16,7	38,9	41,7
	De acuerdo	18	50,0	88,9	83,3
	Totalmente de acuerdo	4	11,1	100,0	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

### Interpretación:

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 1 está totalmente en desacuerdo con que la seguridad jurídica y la publicidad registral influye en el registro de las bases de datos en el ámbito registral de Ica, 1 respondió que está en desacuerdo, 4 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 23 se encuentran de acuerdo y 7 están totalmente de acuerdo.



**Gráfico 14**

### Interpretación:

Con referencia a la pregunta: ¿La seguridad jurídica y la publicidad registral influyen en el registro de las bases de datos en el ámbito registral Ica?, el 2,80% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 2,80% respondieron que están en desacuerdo, el 11,11% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 63,89% se encuentran de acuerdo y el 19,44% de encuestados están totalmente de acuerdo.

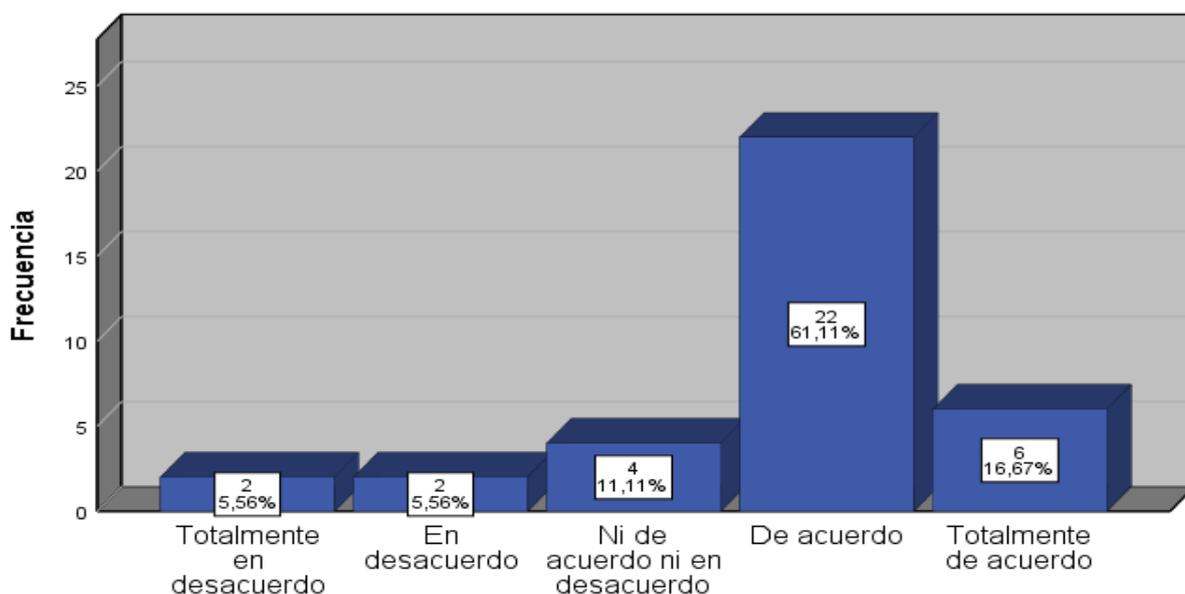
**15) ¿La seguridad jurídica y la publicidad registral regulan el acceso a la información pública en el ámbito registral Ica?**

**Tabla N°25**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	5,6
En desacuerdo	2	5,6	5,6	11,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,1	11,1	22,2
De acuerdo	22	61,1	61,1	83,3
Totalmente de acuerdo	6	16,7	16,7	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Interpretación:**

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 2 están totalmente en desacuerdo con que la seguridad jurídica y la publicidad registral regulan el acceso a la información pública en el ámbito registral Ica, 2 respondieron que están en desacuerdo, 4 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 22 se encuentran de acuerdo y 6 están totalmente de acuerdo.



**Gráfico N°15**

**Interpretación:**

Con referencia a la pregunta: ¿La seguridad jurídica y la publicidad registral regulan el acceso a la información pública en el ámbito registral Ica?, el 5,56% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 5,56% respondieron que están en desacuerdo, el 11,11% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 61,11% se encuentran de acuerdo y el 16,67% de encuestados están totalmente de acuerdo.

**16) ¿La seguridad jurídica y la publicidad registral se relacionan con el principio de publicidad en el ámbito registral Ica?**

**Tabla N°26**

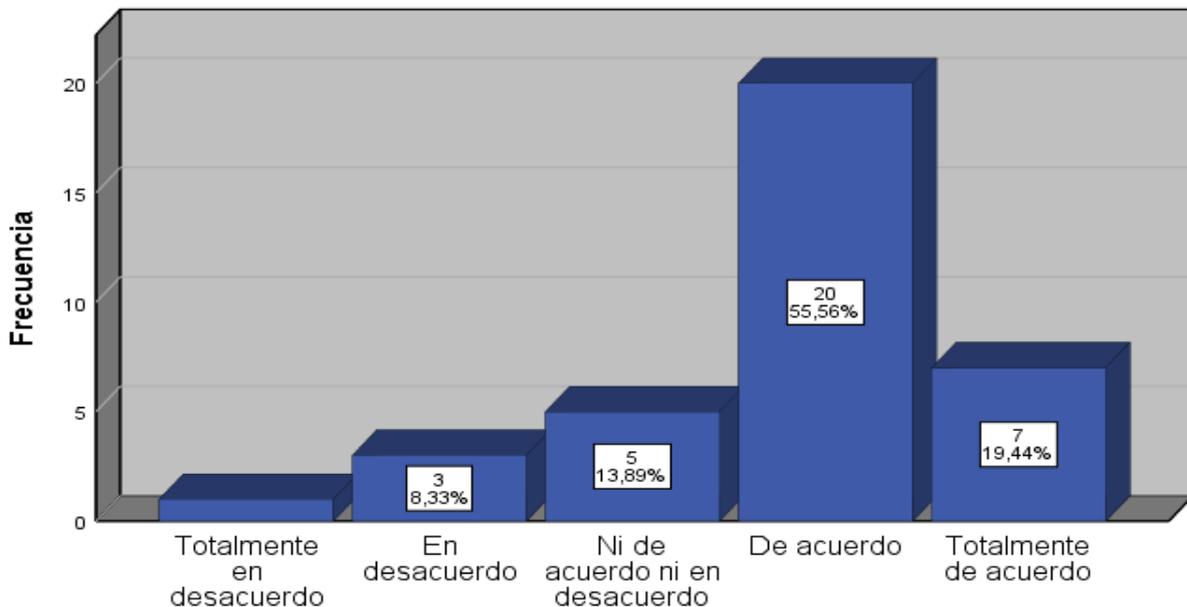
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8

En desacuerdo	3	8,3	8,3	11,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,9	13,9	25,0
De acuerdo	20	55,6	55,6	80,6
Totalmente de acuerdo	7	19,4	19,4	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Interpretación:**

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 1 está totalmente en desacuerdo con que la seguridad jurídica y la publicidad registral se relacionan con el principio de publicidad en el ámbito registral ica, 3 respondieron que están en desacuerdo, 5 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 20 se encuentran de acuerdo y 7 están totalmente de acuerdo.

**Gráfico N°16**



**Interpretación:**

Con referencia a la pregunta: ¿La seguridad jurídica y la publicidad registral se relacionan con el principio de publicidad en el ámbito registral Ica?, el 2,80% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 8,33% respondieron que están en desacuerdo, el 13,89% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el

55,56% se encuentran de acuerdo y el 19,44% de encuestados están totalmente de acuerdo.

**17) ¿La seguridad jurídica y la publicidad registral se relacionan con la clase de publicidad en el ámbito registral Ica?**

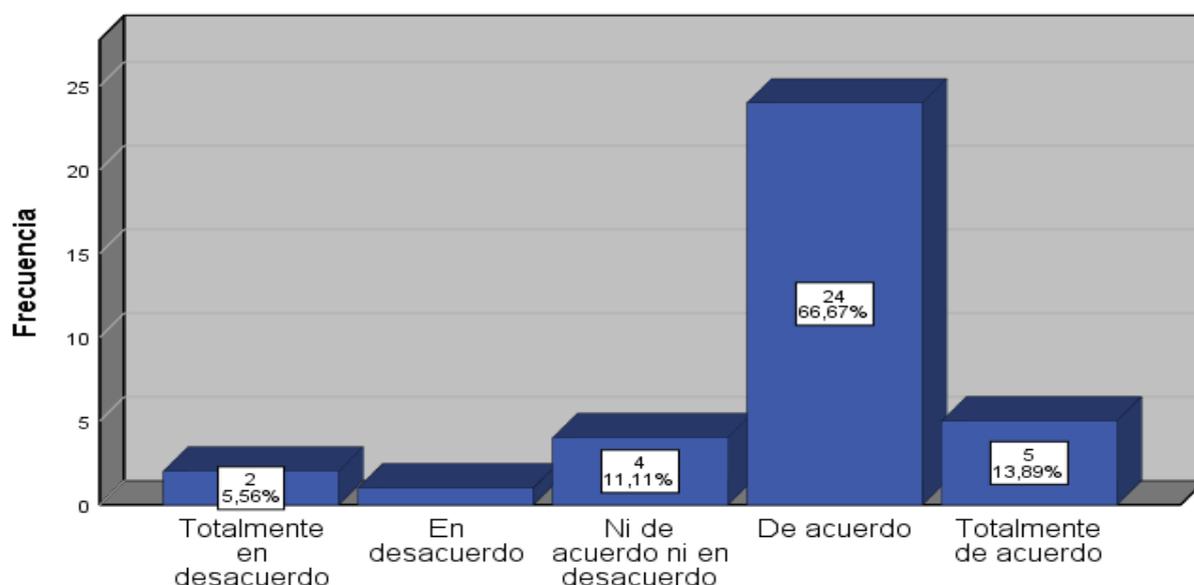
**Tabla N°27**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	5,6
En desacuerdo	1	2,8	2,8	8,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,1	11,1	19,4
De acuerdo	24	66,7	66,7	86,1
Totalmente de acuerdo	5	13,9	13,9	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Interpretación:**

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 2 están totalmente en desacuerdo con que la seguridad jurídica y la publicidad registral se relacionen con la clase de publicidad en el ámbito registral Ica, 1 respondió que está en desacuerdo, 4 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 24 se encuentran de acuerdo y 5 están totalmente de acuerdo.

**Gráfico17**



**Interpretación:**

Con referencia a la pregunta: ¿La seguridad jurídica y la publicidad registral se relacionan con la clase de publicidad en el ámbito registral Ica?, el 5,56% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 2,80% respondieron que están en desacuerdo, el 11,11% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 66,67% se encuentran de acuerdo y el 13,89% de encuestados están totalmente de acuerdo.

**18) ¿La seguridad jurídica y la publicidad registral se relacionan con las funciones del registrador en el ámbito registral Ica?**

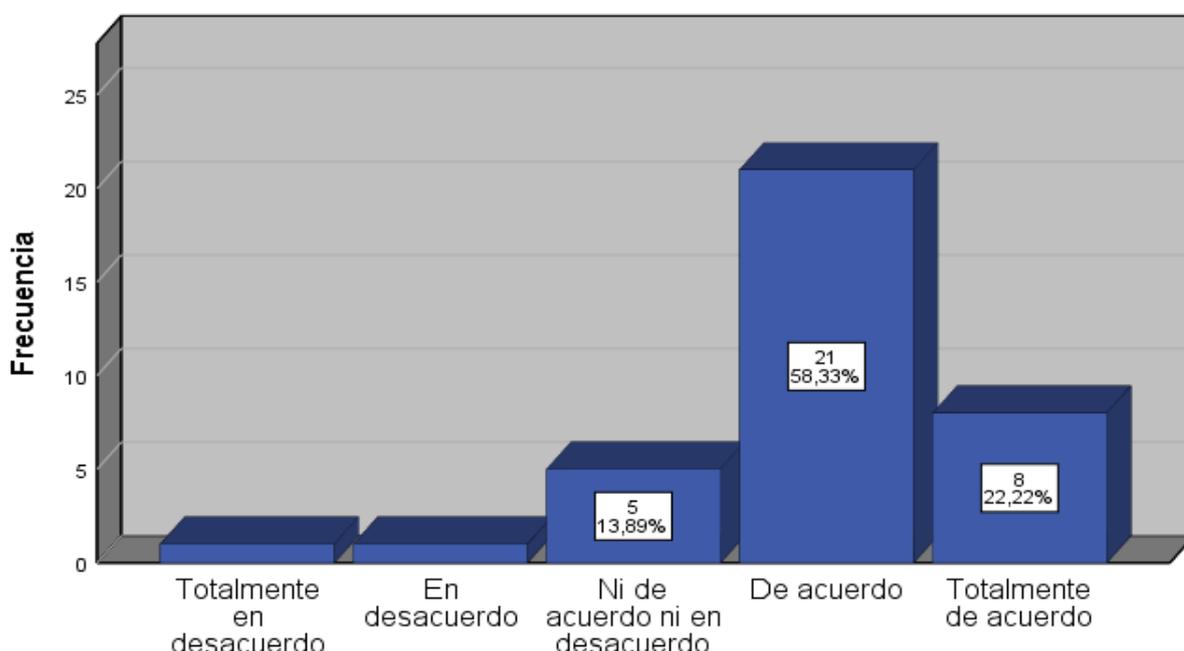
**Tabla N°28**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
En desacuerdo	1	2,8	2,8	5,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,9	13,9	19,4
De acuerdo	21	58,3	58,3	77,8
Totalmente de acuerdo	8	22,2	22,2	100,0
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

### Interpretación:

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 1 está totalmente en desacuerdo con que la seguridad jurídica y la publicidad registral se relacionen con las funciones del registrador en el ámbito registral Ica, 1 respondió que está en desacuerdo, 5 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 21 se encuentran de acuerdo y 8 están totalmente de acuerdo.

**Gráfico N°18**



### Interpretación:

Con referencia a la pregunta: ¿La seguridad jurídica y la publicidad registral se relacionan con las funciones del registrador en el ámbito registral Ica?, el 2,80% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 2,80% respondieron que están en desacuerdo, el 13,89% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 58,33% se encuentran de acuerdo y el 22,22% de encuestados están totalmente de acuerdo.

**19) ¿La seguridad jurídica y la publicidad registral influyen en las funciones del sistema registral en el ámbito registral Ica?**

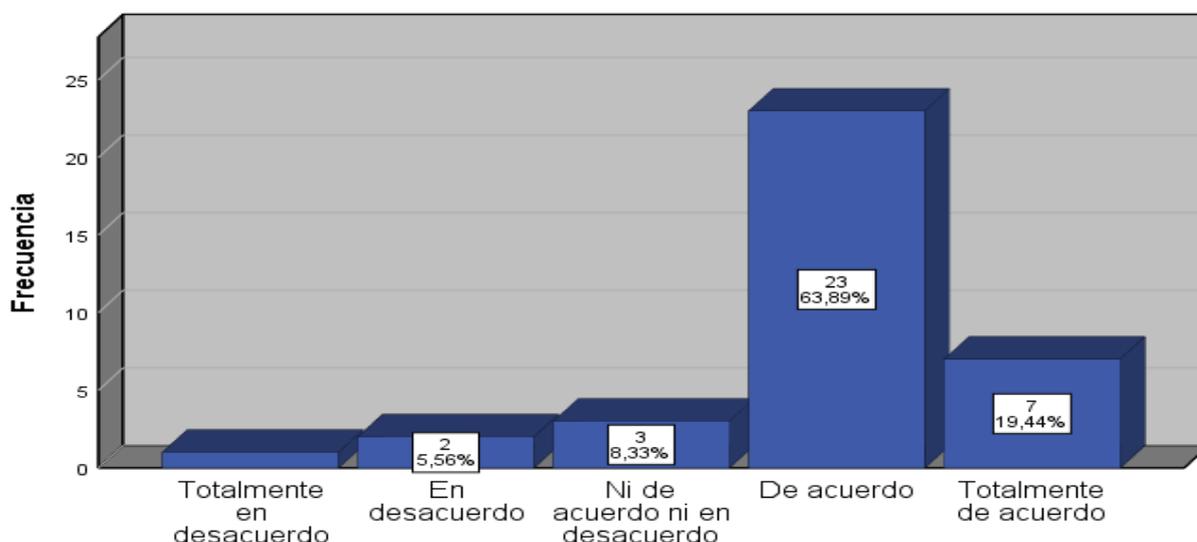
**Tabla N°29**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
En desacuerdo	2	5,6	5,6	8,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,3	8,3	16,7
De acuerdo	23	63,9	63,9	80,6
Totalmente de acuerdo	7	19,4	19,4	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Interpretación:**

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 1 está totalmente en desacuerdo con que la seguridad jurídica y la publicidad registral se relacionen con las funciones del registrador en el ámbito registral Ica, 2 respondieron que está en desacuerdo, 3 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 23 se encuentran de acuerdo y 7 están totalmente de acuerdo.

**Gráfico N°19**



**Interpretación:**

Con referencia a la pregunta: ¿La seguridad jurídica y la publicidad registral influyen en las funciones del sistema registral en el ámbito registral Ica?, el 2,80% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 5,56% respondieron que están en desacuerdo, el 8,33% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 63,89% se encuentran de acuerdo y el 19,44% de encuestados están totalmente de acuerdo.

**20) ¿La seguridad jurídica influye en las funciones de las oficinas registrales de la sede Ica en la Zona registral N. XI Ica?**

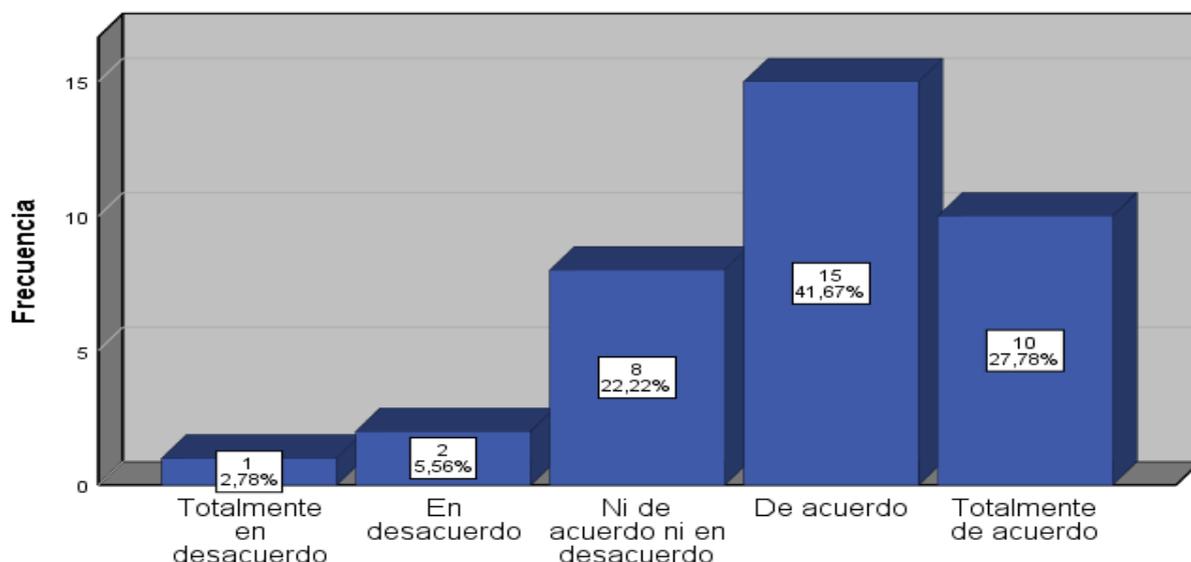
**Tabla N°30**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	2	5,6	5,6	8,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	22,2	22,2	30,6
	De acuerdo	15	41,7	41,7	72,2
	Totalmente de acuerdo	10	27,8	27,8	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

**Interpretación:**

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 1 está totalmente en desacuerdo con que la seguridad influye en las funciones de las oficinas registrales de la sede Ica en la zona registral N, XI Ica, 2 respondieron que está en desacuerdo, 8 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 15 se encuentran de acuerdo y 10 están totalmente de acuerdo.

**Gráfico N°20**



**Interpretación:**

Con referencia a la pregunta: ¿La seguridad jurídica influye en las funciones de las oficinas registrales de la sede Ica en la Zona registral N. XI Ica?, el 2,78% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 5,56% respondieron que están en desacuerdo, el 22,22% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 41,67% se encuentran de acuerdo y el 27,78% de encuestados están totalmente de acuerdo.

**21) ¿La seguridad jurídica influye en las funciones de las oficinas receptoras en la Zona registral N. XI Ica?**

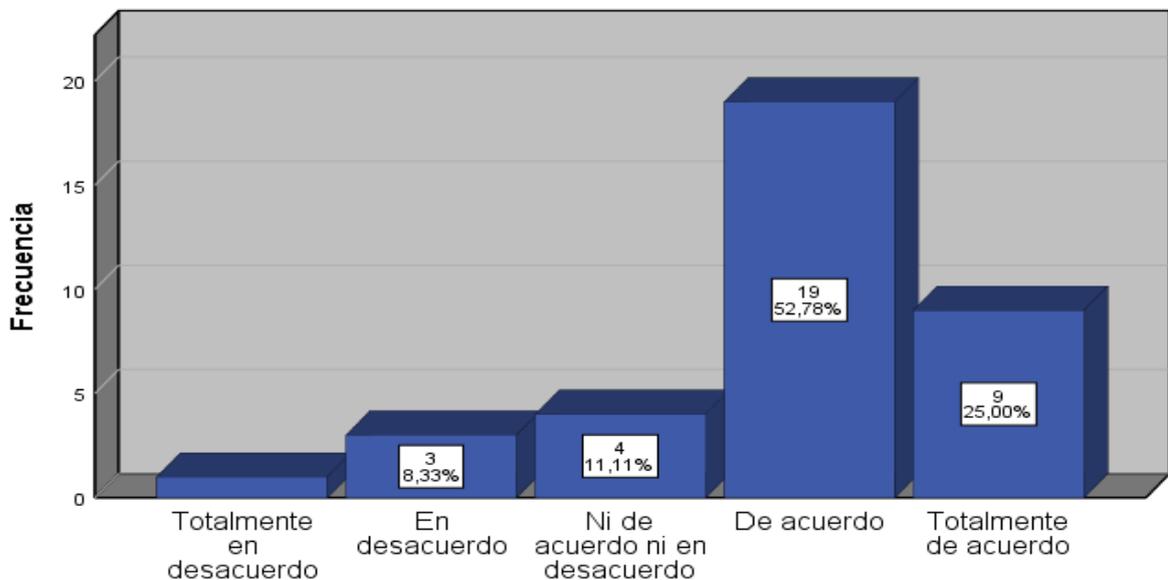
**Tabla N°31**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
En desacuerdo	3	8,3	8,3	11,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,1	11,1	22,2
De acuerdo	19	52,8	52,8	75,0
Totalmente de acuerdo	9	25,0	25,0	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Interpretación:**

Del total de encuestados, propietarios de bienes, muebles, se observa que 1 está totalmente en desacuerdo con que la seguridad influye en las funciones de las oficinas receptoras de la sede Ica en la zona registral N, XI Ica, 3 respondieron que está en desacuerdo, 4 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 19 se encuentran de acuerdo y 9 están totalmente de acuerdo.

**Gráfico N°21**



**Interpretación:**

Con referencia a la pregunta: ¿La seguridad jurídica influye en las funciones de las oficinas receptoras en la Zona registral N. XI Ica?, el 2,80% de propietarios de bienes, muebles, encuestados respondieron que están totalmente en desacuerdo, el 8,33% respondieron que están en desacuerdo, el 11,11% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 52,78% se encuentran de acuerdo y el 25,00% de encuestados están totalmente de acuerdo.

## 5.2 Análisis e interpretación de resultados

En la actual investigación para mostrar los resultados, se evidencia las puntuaciones de la variable la cual ha sido llevada a los niveles alegados, referido a la Prescripción adquisitiva de dominio.

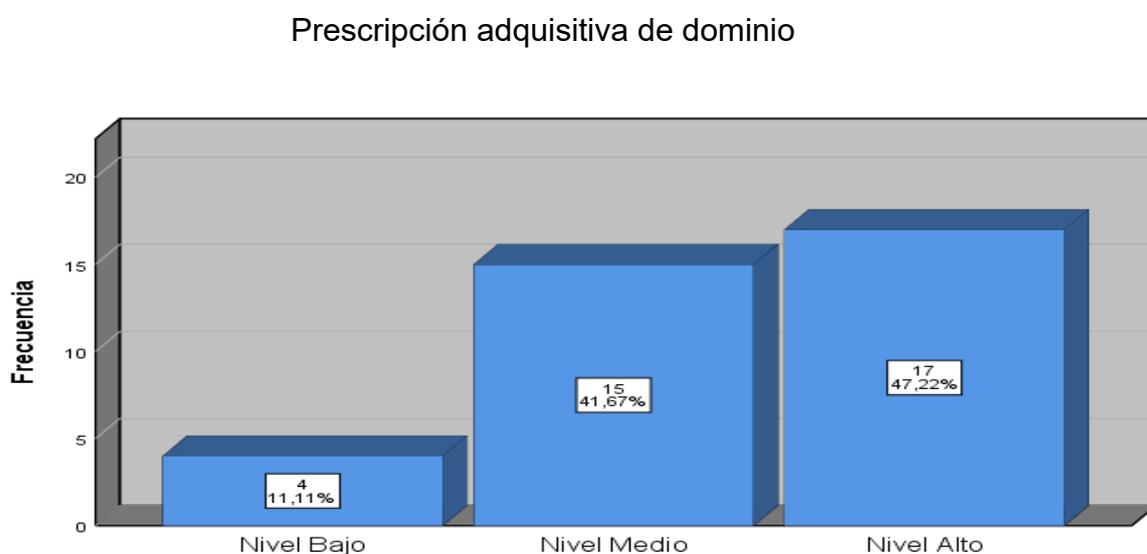
Resultado Generales:

**Tabla 32:**

Prescripción adquisitiva de dominio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	4	11,1	11,1	11,1
	Medio	15	41,7	41,7	52,8
	Alto	17	47,2	47,2	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

**Gráfico 22:**



### Interpretación:

Observando los resultados en la tabla y gráfico 1, se entiende que, de los propietarios dueños de bienes, muebles, encuestados referidos a la prescripción adquisitiva de dominio respondieron con un nivel alto 47,22% (17), en un nivel medio 41,67% (15), mientras que 11,11% (4) presentaron un nivel bajo con respecto a la prescripción adquisitiva de dominio.

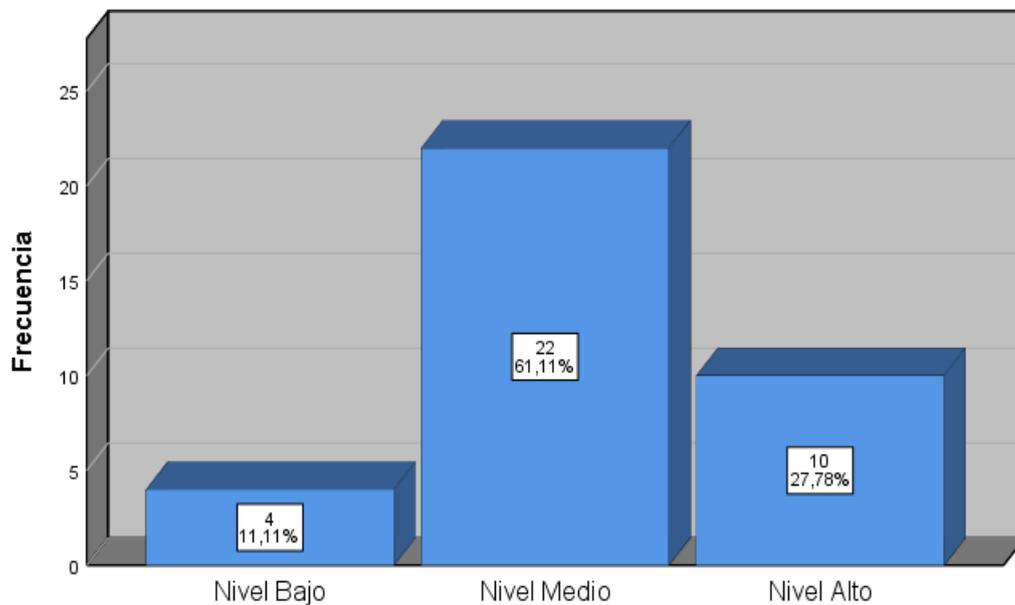
**Tabla 33:**

Seguridad jurídica en el ámbito registral Ica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	4	11,1	11,1	11,1
	Medio	22	61,1	61,1	72,2
	Alto	10	27,8	27,8	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

**Gráfico 23:**

Seguridad jurídica en el ámbito registral Ica



**Interpretación:**

Observando los resultados en la tabla y gráfico 2, se entiende que, de los propietarios dueños de bienes, muebles, encuestados referidos a la seguridad jurídica en el ámbito registral Ica respondieron con un nivel alto 22,78% (10), en un nivel medio 61,11% (22), mientras que 11,11% (4) presentaron un nivel bajo con respecto a la seguridad jurídica en el ámbito registral Ica.

Niveles de comparación entre la Prescripción adquisitiva de dominio y la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 -2020.

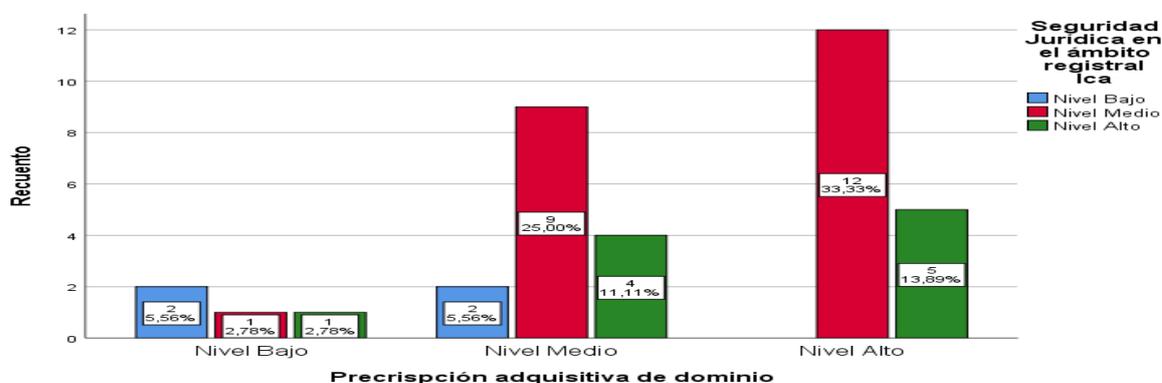
**Tabla 34:**

Tabla de frecuencia entre la prescripción adquisitiva de dominio y la seguridad jurídica en el ámbito registral Ica, 2019 -2020.

**Tabla de contingencia: Prescripción adquisitiva de dominio \* Seguridad jurídica en el ámbito registral Ica.**

		Seguridad jurídica en el ámbito registral Ica				
			Bajo	Medio	Alto	Total
Prescripción adquisitiva de dominio	Bajo	Recuento	2	1	1	4
		% del total	5,6%	2,8%	2,8%	11,1%
	Medio	Recuento	2	9	4	15
		% del total	5,6%	25,0%	11,1%	41,7%
	Alto	Recuento	0	12	5	17
		% del total	0,0%	33,3%	13,9%	47,2%
Total	Recuento	4	22	10	36	
	% del total	11,1%	61,1%	27,8%	100,0%	

**Gráfico 24:**



**Interpretación:**

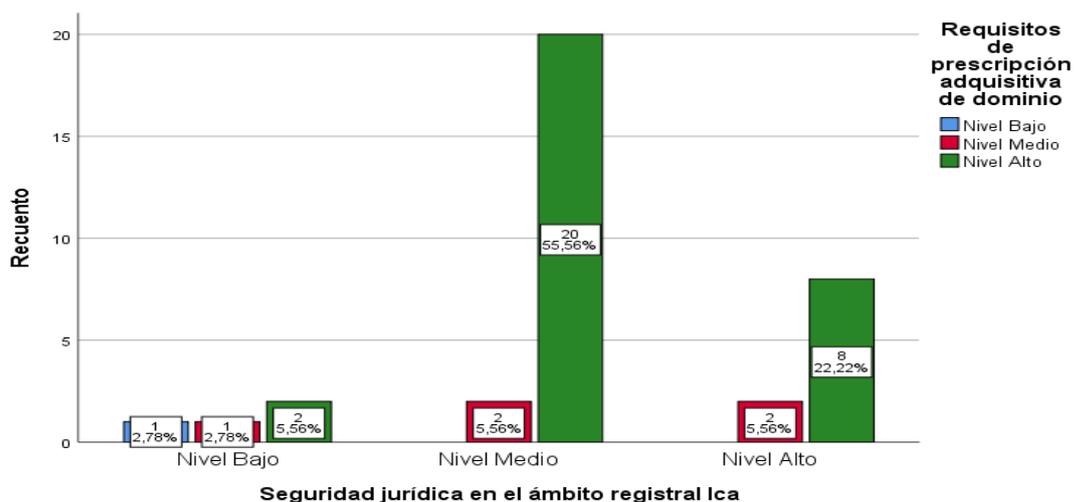
Observando los resultados en la tabla y gráfico 3, el 13,89% (5) de los propietarios dueños de bienes, muebles, encuestados presentan un nivel alto en la prescripción adquisitiva de dominio, entre tanto el 33,33% (12) presentan un nivel medio y un 5,56% (2) presentan un nivel bajo, por lo que existe un nivel intermedio respecto a la seguridad jurídica en el ámbito registral Ica, 2019 -2020.

**Tabla 35:**

Tabla de contingencia: Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio y la seguridad jurídica en el ámbito registral Ica.

Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio						
			Bajo	Medio	Alto	Total
Seguridad jurídica en el ámbito registral Ica	Bajo	Recuento	1	1	2	4
		% del total	2,8%	2,8%	5,6%	11,1%
	Medio	Recuento	0	2	20	22
		% del total	0,0%	5,6%	55,6%	61,1%
	Alto	Recuento	0	2	8	10
		% del total	0,0%	5,6%	22,2%	27,8%
Total		Recuento	1	5	30	36
		% del total	2,8%	13,9%	83,3%	100,0%

**Gráfico 25:**



### Interpretación:

Observando en la tabla y gráfico 4, se aprecia que el 55,56% (20) de los propietarios dueños de bienes, muebles, encuestados presentan un nivel alto referente a los requisitos de prescripción adquisitiva de dominio, el 5,56% (2) presentan un nivel medio y por último un 2,78% (1) presentan un nivel bajo, por lo que existe un alto nivel referente a los requisitos de prescripción adquisitiva de dominio en la seguridad jurídica del ámbito registral Ica, 2019-2020.

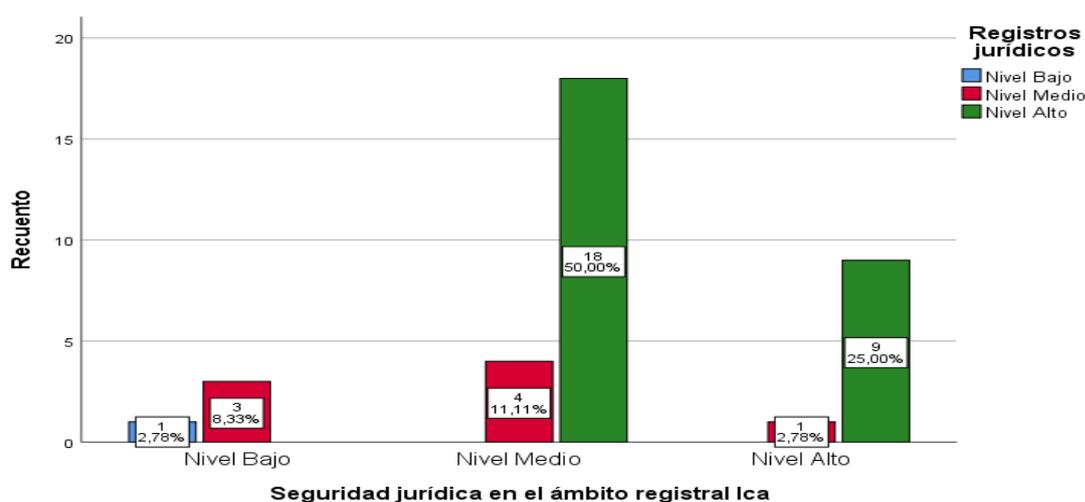
**Tabla 36:**

Tabla de contingencia: Registros jurídicos y la seguridad jurídica en el ámbito registral Ica.

#### Registros jurídicos

			Bajo	Medio	Alto	Total
Seguridad jurídica en el ámbito registral Ica	Bajo	Recuento	1	3	0	4
		% del total	2,8%	8,3%	0,0%	11,1%
	Medio	Recuento	0	4	18	22
		% del total	0,0%	11,1%	50,0%	61,1%
	Alto	Recuento	0	1	9	10
		% del total	0,0%	2,8%	25,0%	27,8%
Total	Recuento	1	8	27	36	
	% del total	2,8%	22,2%	75,0%	100,0%	

**Gráfico 26:**



### Interpretación:

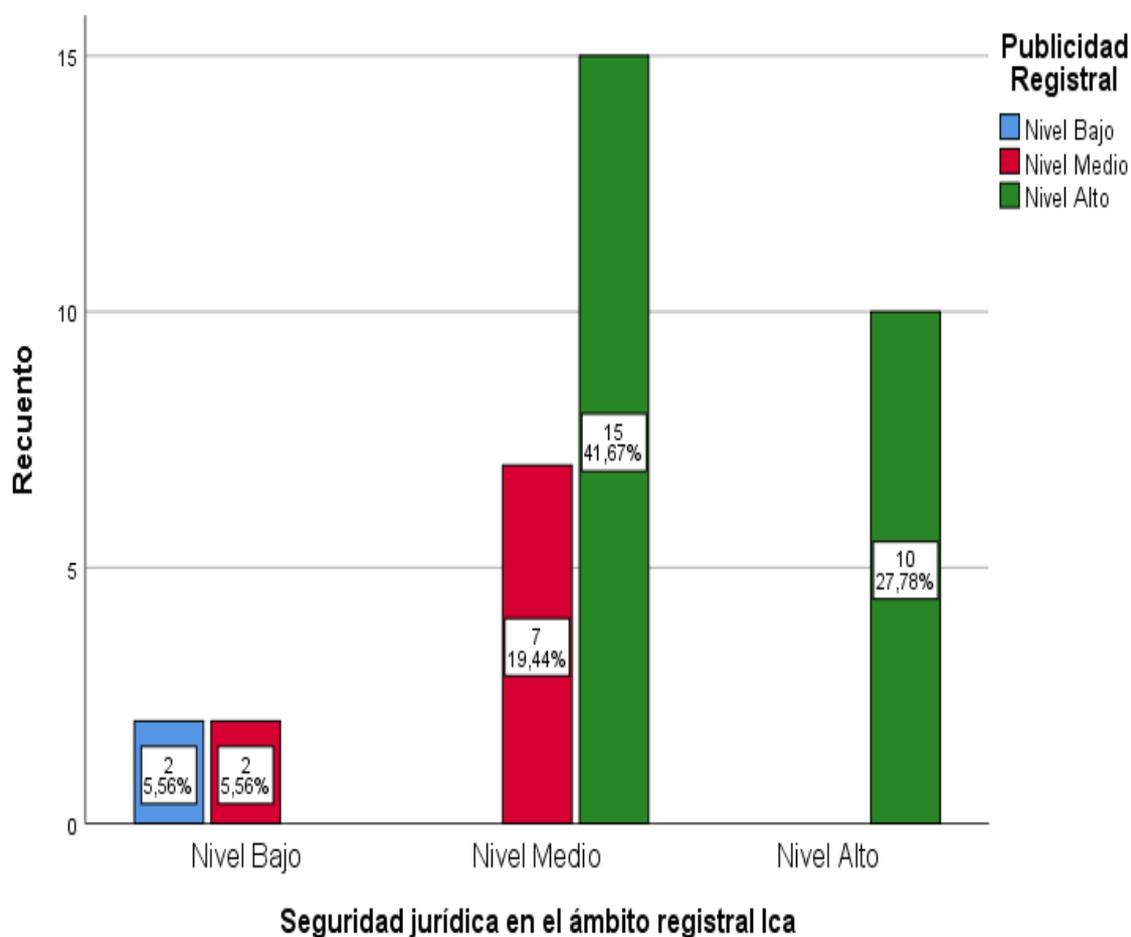
Observando la tabla y gráfico 5, se aprecia que 50,00% (18) de los propietarios dueños de bienes, muebles, encuestados presentan un nivel alto con respecto a los registros jurídicos, el 11,11% (4) presentan un nivel medio y un 2,78% (1) presentan un nivel bajo respecto a los registros jurídicos en la seguridad jurídica del ámbito registral Ica, 2019 – 2020.

**Tabla 37:**

Tabla de contingencia: Publicidad registral y la seguridad jurídica del ámbito registral Ica.

<b>Publicidad Registral</b>						
			Bajo	Medio	Alto	Total
Seguridad jurídica en el ámbito registral Ica	Bajo	Recuento	2	2	0	4
		% del total	5,6%	5,6%	0,0%	11,1%
	Medio	Recuento	0	7	15	22
		% del total	0,0%	19,4%	41,7%	61,1%
	Alto	Recuento	0	0	10	10
		% del total	0,0%	0,0%	27,8%	27,8%
Total	Recuento	2	9	25	36	
	% del total	5,6%	25,0%	69,4%	100,0%	

**Gráfico 27:**



**Interpretación:**

Observando la tabla y gráfico 6, se aprecia que 41,67% (15) de los propietarios dueños de bienes, muebles, encuestados presentan un nivel alto con respecto a la publicidad registral, el 19,44% (7) presentan un nivel medio y un 5,56% (2) presentan un nivel bajo respecto a la publicidad registral en la seguridad jurídica del ámbito registral Ica, 2019 – 2020.

## Contrastación de Hipótesis

Respecto a la hipótesis general:

Ha: La prescripción adquisitiva de dominio se relaciona significativamente con la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 – 2020.

Ho: La prescripción adquisitiva de dominio no se relaciona significativamente con la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 – 2020.

### Tabla 7:

*Grado de correlación y nivel de significado entre la prescripción adquisitiva de dominio y la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 – 2020.*

Correlaciones				
			Prescripción adquisitiva de dominio	Seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica
Rho de Spearman	1	Coeficiente de correlación	1,000	,221
		Sig. (bilateral)	.	,196
		N	36	36
	2	Coeficiente de correlación	,221	1,000
		Sig. (bilateral)	,196	.
		N	36	36

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

### Interpretación:

De los resultados obtenidos se obtuvo que, aplicando la prueba de Rho de Spearman da un valor de 0,221%, indica que, si existe una relación en un nivel bajo entre ambas variables, siendo el grado estadístico ( $r < 0,05$ ), concluyendo que la hipótesis nula es verdadera, sobre la relación significativa de la prescripción adquisitiva de dominio se relaciona significativamente con la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 – 2020.

### Contrastación de la hipótesis específica 1:

Ha: La propiedad original se relaciona significativamente con la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 -2020.

Ho: La propiedad original no se relaciona significativamente con la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 -2020.

#### Tabla 8:

*Grado de correlación y nivel de significado entre la propiedad original con la seguridad jurídica en el ámbito registral Ica, 2019 – 2020.*

Correlaciones			Propiedad Original	Seguridad jurídica en el ámbito registral Ica
Rho de Spearman	1	Coefficiente de correlación	1,000	,173
		Sig. (bilateral)	.	,312
		N	36	36
	2	Coefficiente de correlación	,173	1,000
		Sig. (bilateral)	,312	.
		N	36	36

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

#### Interpretación:

De los resultados obtenidos se obtuvo que, aplicando la prueba de Rho de Spearman da un valor de 0,173%, indica que, si existe una relación en un nivel bajo, siendo el grado estadístico ( $r < 0,05$ ), concluyendo que la hipótesis nula es verdadera, sobre la relación significativa de la propiedad original con la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 – 2020.

## Contrastación de la hipótesis específica 2:

Ha: La propiedad de inmueble por prescripción se relaciona significativamente con la seguridad jurídica en el ámbito registral Ica, 2019 – 2020.

Ho: La propiedad de inmueble por prescripción no se relaciona significativamente con la seguridad jurídica en el ámbito registral Ica, 2019 – 2020.

### Tabla 9:

*Grado de correlación y nivel de significado entre la propiedad de inmueble por prescripción con la seguridad jurídica en el ámbito registral Ica, 2019 – 2020.*

		Correlaciones	
		Propiedad de inmueble por prescripción	Seguridad jurídica en el ámbito registral Ica
Rho de Spearman	1	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,349*
		N	36
	2	Coefficiente de correlación	,349*
		Sig. (bilateral)	,037
		N	36

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación:

De los resultados obtenidos se obtuvo que, aplicando la prueba de Rho de Spearman da un valor de 0,349%, indica que, si existe una relación en un nivel moderado, siendo el grado estadístico ( $r < 0,05$ ), concluyendo que la hipótesis nula es verdadera, sobre la relación significativa de la propiedad de inmueble por prescripción con la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 – 2020.

### Contrastación de la hipótesis específica 3:

Ha: La zona registral N. XI Sede Ica se relaciona significativamente con la seguridad jurídica con la seguridad jurídica en el ámbito registral Ica, 2019-2020.

Ho: La zona registral N. XI Sede Ica no se relaciona significativamente con la seguridad jurídica con la seguridad jurídica en el ámbito registral Ica, 2019-2020.

#### Tabla 10:

*Grado de correlación y nivel de significado entre la zona registral N. XI sede Ica con la seguridad jurídica en el ámbito registral Ica, 2019 – 2020.*

Correlaciones				
			Zona registral N. XI Sede Ica	Seguridad jurídica en el ámbito registral Ica
Rho de Spearman	1	Coefficiente de correlación	1,000	,395*
		Sig. (bilateral)	.	,017
		N	36	36
Rho de Spearman	2	Coefficiente de correlación	,395*	1,000
		Sig. (bilateral)	,017	.
		N	36	36

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### Interpretación:

De los resultados obtenidos se obtuvo que, aplicando la prueba de Rho de Spearman da un valor de 0,395%, indica que, si existe una relación en un nivel moderado, siendo el grado estadístico ( $r < 0,05$ ), concluyendo que la hipótesis nula es verdadera, sobre la relación significativa de la zona registral N. XI sede Ica, con la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 – 2020.

## CAPITULO VI: CONCLUSIONES

### 6.1 Conclusiones

1.- La primera conclusión se obtuvo aplicando la prueba de Rho de Spearman da un valor de 0,221%, indica que, si existe una relación en un nivel bajo entre ambas variables, siendo el grado estadístico ( $r < 0,05$ ), concluyendo que la hipótesis nula es verdadera, sobre la relación significativa de la prescripción adquisitiva de dominio se relaciona significativamente con la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 – 2020.

2.- La segunda conclusión se obtuvo aplicando la prueba de Rho de Spearman da un valor de 0,173%, indica que, si existe una relación en un nivel bajo, siendo el grado estadístico ( $r < 0,05$ ), concluyendo que la hipótesis nula es verdadera, sobre la relación significativa de la propiedad original con la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 – 2020.

3.- La tercera conclusión se obtuvo aplicando la prueba de Rho de Spearman da un valor de 0,349%, indica que, si existe una relación en un nivel moderado, siendo el grado estadístico ( $r < 0,05$ ), concluyendo que la hipótesis nula es verdadera, sobre la relación significativa de la propiedad de inmueble por prescripción con la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 – 2020.

4.- La cuarta conclusión se obtuvo aplicando la prueba de Rho de Spearman da un valor de 0,395%, indica que, si existe una relación en un nivel moderado, siendo el grado estadístico ( $r < 0,05$ ), concluyendo que la hipótesis nula es verdadera, sobre la relación significativa de la zona registral N. XI sede Ica, con la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 – 2020.

## 6.2 Recomendaciones

1.- La primera recomendación sobre la relación de la prescripción adquisitiva de dominio con la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 – 2020, se recomienda mejorar los niveles de relación y cultura jurídica entre la prescripción adquisitiva de dominio y la seguridad jurídica, para establecer los procedimientos adecuados en los plazos y términos de ley respecto al derecho de la propiedad-.

2.- La segunda recomendación sobre la relación de la propiedad original con la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 – 2020, se recomienda conocer el historial registral de la propiedad y solicitar conocer respecto a la publicidad registral, los libros, asientos registrados.

3.- La tercera recomendación sobre la relación de la propiedad de inmueble por prescripción con la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 – 2020, se recomienda el cumplimiento de los parámetros establecidos, dominio, seguridad, vivir en armonía, no alterar el orden, y no generar controversias , Litis, para no afectar los derechos del legítimo propietario.

4.- La cuarta recomendación sobre la relación de la zona registral N. XI Sede Ica, con la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019 – 2020, se recomienda al personal, funcionarios, trabajadores permanente y constante actualización en el tema de derecho notarial y registral a fin de garantizar la seguridad jurídica con recursos humanos competentes, que muestren eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, cumplimiento de los valores ,la ética, la Deontología y Ontología Jurídica.

## Bibliografía

- Angulo, T. (2016). *La prescripción adquisitiva de propiedad frente al último adquirente*. Trujillo: Repositorio Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo. Obtenido de [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/1814/1/RE\\_Derec-hoprescripcion.adquisitiva.propiedad.frente.ultimo.adquirente\\_tesis.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/1814/1/RE_Derec-hoprescripcion.adquisitiva.propiedad.frente.ultimo.adquirente_tesis.pdf)
- Arribas, G. (2011). Acerca de la prescripción adquisitiva: ¿Saliendo de la Caverna? *Themis Revista de derecho*, 18.
- Candela, V. (2019). *Caracterización sobre prescripción adquisitiva de dominio: Usucapión expediente N°0074-2033 Juzgado de Cañete*. Cañete: ULADECH.
- Giraldo, L. (2021). *La función notarial en casos de oposición fraudulenta, en la prescripción adquisitiva de dominio, en la Provincia de Huaraz-2019*. Huaraz: Universidad Césa Vallejo.
- Gonzales, G. (2016). *Anuario Iberoamericano de Derecho Notarial*. Madrid: Consejo General del Notariado.
- Guillen, J., & Pando, M. (2021). *Las consecuencias jurídicas del Principio de buena fe pública registral ante la declaración de prescripción adquisitiva de dominio*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72635/Guill  
en\\_RJK-Pando\\_MME-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72635/Guill_en_RJK-Pando_MME-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Hernández, R. (2010). En *Metodología de la investigación* (pág. 334). México: Macgrill.

Hurtado, E., & Zuñiga, P. (2017). *Estudio y análisis jurídico de la acción extraordinaria adquisitiva de dominio, en caso de herederos en el Cantón Machala*. Machala. Obtenido de [http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/11823/1/T-2357\\_HURTADO%20HERRERA%20ELANIA%20MERCEDES.pdf](http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/11823/1/T-2357_HURTADO%20HERRERA%20ELANIA%20MERCEDES.pdf)

Iglesias, A. (2019). *La prescripción adquisitiva de dominio como modo de adquirir la propiedad intelectual de marcas*. Barrancabermeja: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/14581/1/2019\\_prescripcion\\_adquisitiva\\_dominio.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/14581/1/2019_prescripcion_adquisitiva_dominio.pdf).

Labrin, C. (2017). *Propuesta de modificación del artículo 76° del reglaman del servicio de publicidad registral para la inclusión de la designación anticipada del curdos*. Universidad Señor de Sipán.

Llanos, G. (2019). *La seguridad jurídica registral a partir de la oposición al procedimiento registral en trámite, la cancelación del asiento de inscripción y las modificaciones de los Artículos 2013 y 2014 del código civil, en la Zona Registral Nª IX- Sede Lima*. Lima: Repositorio de la Universidad San Ignacio de Loyola.

López, M. (2017). *Análisis de la prescripción adquisitiva de dominio en el Cantón Guayaquil*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.

Martíns, P.(2008). En *Investigación científica* (pág. 83). México: grupoeditores.

Mayorga, E. (2017). *La acción de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio en la legislación ecuatoriana*. Rlobamba: Universidad Nacional de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/4162/1/UNACH-EC-FCP- DER-2017-0074.pdf>.

Mexicano, C. (2009). En *derecho a la propiedad* (pág. 26). México: juristas.

Ortiz, S. (2019). *Prescripción Adquisitiva de Dominio Casación N°2528-2017- Lima Norte*. Maynas- Loreto: Repositorio Universidad Científica del Perú. Obtenido de [http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/941/STEPHANNY\\_M ICHEL\\_DER\\_TSP\\_TITULO\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/941/STEPHANNY_M ICHEL_DER_TSP_TITULO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pasto, P. (2020). *Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio y el patrimonio familiar*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.

Perú, C. (1993). En *Propiedad privada* (pág. 24). Lima: Congreso de la República.

Peruano, C. (2010). En *Derecho a la propiedad* (pág. 421). Lima: Juristas editores.

Peña, R. (2014). *Inscripción de primera de dominio de vehículos en los registros públicos de Ayacucho*. Ayacucho: Repositorio Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Quispe, M. (2019). *Mejor derecho de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio o buena fe pública registral del último adquirente*. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes.

Rodríguez, C. (2016). *La armonización del marco jurídico de la propiedad, como presupuesto de la interacción de sistemas jurídicos diversos y protección de derechos humanos*. Morelia: Repositorio Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Taboada, M. (2018). *Prescripción Adquisitiva de Propiedad*. Chimbote: Universidad San Pedro.

Tamayo, T. (2010). En *Metodología de la investigación* (pág. 76). Venezuela: Printed editores.

Vasquez, G. (2021). *La sucesión posesoria y la prescripción adquisitiva de dominio, Lima-2020*. Lima: Universidad César Vallejo.

Zorrilla, M. (2008). En *Tipos de investigación* (pág. 34). México: Editores.



<p>manera los Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio influyen en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020?  P.E.2 ¿De qué manera los Registros jurídicos influyen en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020?  P.E.3 ¿De qué manera la Publicidad registral influye en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020?</p>	<p>de qué manera los Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio tienen influencia en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020  O.E.2 Determinar de qué manera los Registros jurídicos tiene influencia en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020  O.E.3 Determinar de qué manera la Publicidad registral tiene influencia en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020?</p>	<p>Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio influyen significativamente en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020  H.E.2 Los Registros jurídicos influyen significativamente en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020  H.E.3 La Publicidad registral influye significativamente en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020</p>	<p>jurídica en el ámbito registral Ica</p>	<p>-Publicidad registral</p> <p>-Zonas registral N. XI Sede Ica</p>	<p>-Personas jurídicas  -Ámbito societario no societario</p> <p>-Base de datos  -Acceso a la información publica  -Principio de publicidad  -Clase de publicidad  -Funciones del registrador  -Sistema registral</p> <p>-Funciones de las Oficinas registrales Sede Ica  -Oficinas receptoras sedes</p>
--	---	---	--	---	---

**Anexo:**

**Instrumento de recolección de datos**

El siguiente instrumento de recolección de datos sobre el tema de investigación, La prescripción adquisitiva de dominio y la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020, se lleva a cabo con la finalidad de obtener información relacionada a la prescripción adquisitiva de dominio y la seguridad jurídica al momento de registrar una propiedad, por el cual los propietarios, dueños de los bienes, muebles, realizan de acuerdo a ley, agradecemos por anticipado su colaboración y participación voluntaria, las respuestas son anónimas.

**Instrucciones.**

Marcar con X, solo una la alternativa, de acuerdo a su punto de vista, tomando en cuenta la escala de 1 - 5.

**Datos generales:**

<b>Criterios</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>1</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>2</b>
<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	<b>3</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>4</b>
<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>5</b>

<b>Variable Independiente: Prescripción adquisitiva de dominio</b>						
<b>Dimensión: Propiedad original</b>						
<b>Nº</b>	<b>Pregunta:</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	¿La prescripción adquisitiva de dominio como poder jurídico influye en la seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, 2019-2020?					
2	¿Los Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio influyen en el derecho a la posesión de la					

	propiedad?					
3	¿Los Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio influyen en la propiedad por herencia?					
4	¿Los Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio influyen en los contratos de compra-venta?					
	<b>Dimensión : Propiedad inmueble por prescripción</b>					
5	¿Los Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble influyen en la posesión de un bien de manera pacífica?					
6	¿La aplicación de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble influye con el paso del tiempo o años transcurridos?					
7	¿La aplicación de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble influye jurídicamente en el concepto de propietario del bien, inmueble?					
	<b>Dimensión: Requisitos de prescripción adquisitiva de dominio</b>					
8	¿Los requisitos de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble afecta legalmente al propietario con la posesión continua del bien, inmueble?					
9	¿Los requisitos de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble afecta legalmente al propietario con la posesión pública del bien, inmueble?					
10	¿Los requisitos de la prescripción adquisitiva de dominio de la propiedad inmueble permiten legalmente actuar como propietario?					
	<b>Variable dependiente: Seguridad jurídica en el ámbito registral Ica</b>					
	<b>Dimensión : Registros jurídicos</b>					
11	¿La seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, durante los años 2019-2020 influye en la forma de organización de los registros jurídicos?					
12	¿La seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, durante los años 2019-2020 influye en el registro que realizan las personas jurídicas?					
13	¿La seguridad jurídica en el ámbito registral de Ica, durante los años 2019-2020 influye en el registro del ámbito societario y no societario?					
	<b>Dimensión: Publicidad registral</b>					

14	¿La seguridad jurídica y la publicidad registral influyen en el registro de las bases de datos en el ámbito registral Ica?					
15	¿La seguridad jurídica y la publicidad registral regulan el acceso a la información pública en el ámbito registral Ica?					
16	¿La seguridad jurídica y la publicidad registral se relacionan con el principio de publicidad en el ámbito registral Ica?					
17	¿La seguridad jurídica y la publicidad registral se relacionan con la clase de publicidad en el ámbito registral Ica?					
18	¿La seguridad jurídica y la publicidad registral se relacionan con las funciones del registrador en el ámbito registral Ica?					
19	¿La seguridad jurídica y la publicidad registral influyen en las funciones del sistema registral en el ámbito registral Ica?					
	<b>Dimension: Zonas registral N. XI Sede Ica</b>					
20	¿La seguridad jurídica influye en las funciones de las oficinas registrales de la sede Ica en la Zona registral N. XI Ica?					
21	¿La seguridad jurídica influye en las funciones de las oficinas receptoras en la Zona registral N. XI Ica?					

Otros anexos (opcional).

Data correlación de variables.

	1° V. Prescripción adquisitiva de dominio										Seguridad jurídica en el ámbito registral Ica										
	Propiedad Original				P. inmueble por prescripción	P6	P7	R. de prescripción adquisitiva de D.			Registros jurídicos			Publicidad Registral						Z. Registral N. XI Sede Ica	
	P1	P2	P3	P4				P5	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
2	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3
4	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	4	4	2	2	4	4	4	2	2	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4
6	3	5	2	4	4	2	2	4	4	4	3	4	2	4	1	2	4	4	4	4	4
7	4	4	2	4	4	4	4	4	2	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4
8	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
9	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
10	3	3	4	4	3	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
11	1	4	2	2	5	5	4	5	5	5	5	5	5	2	4	4	4	4	4	5	5
12	4	4	2	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
13	5	5	2	2	4	5	4	5	5	5	5	4	2	5	5	5	5	5	4	5	5
14	4	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
15	3	4	4	5	5	5	3	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
16	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
17	5	4	3	1	5	5	4	5	4	1	3	3	3	3	5	5	5	5	5	5	5
18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
19	3	2	2	2	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
20	4	4	4	3	5	4	3	5	4	4	3	3	2	5	4	2	4	3	4	3	4
21	1	4	2	5	3	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4
22	4	4	4	2	2	3	3	2	3	3	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
23	4	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5
24	5	2	4	4	4	4	4	2	2	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
25	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
26	3	4	3	5	4	4	3	4	4	3	5	4	5	4	4	4	3	4	4	5	5
27	3	4	4	3	4	4	4	4	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	2	2	2
30	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

<b>31</b>	4	5	2	1		3		4	5	1	4	5	2	1	4	4	4	4	1	4	5	5	2
<b>32</b>	4	4	3	3		4		4	4	3	4	3	3	3	3	4	3	4	4	3	4	3	4
<b>33</b>	2	2	2	2		2		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>34</b>	4	4	4	2		4		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
<b>35</b>	4	4	4	4		4		4	4	3	3	4	3	3	4	4	4	3	4	5	4	3	4
<b>36</b>	4	4	4	4		4		3	3	4	4	2	4	5	4	4	3	3	4	4	4	3	4